



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

CONTRATO ABIERTO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-N-9-2024 LA QUE FUERA DECLARADA DESIERTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA"**, REPRESENTADA POR LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA, BIODIST, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO GARCÍA ANGULO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA"** declara que:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024 con el que acredita su personalidad, firmado por la Lic. Clara Marina Brugada Molina en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con las facultades amplias, suficientes y con la atribución con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV, y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019. Así como lo dispuesto en el punto Primero del "Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el Titular de la Dirección General de Administración en dicha dependencia, las facultades que se indican" publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 18 agosto de 2006. La Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, es la servidora pública que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, quién podrá ser



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar convenio modificatorio.

- I.4** De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. **GORV600831DY9**. Como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"**.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-68-017-909007975-N-9-2024**, la que fuera declarada desierta al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 40 segundo párrafo, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y de su Reglamento.
- I.6** **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/175/2024** de fecha 18 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº GDF971205-4NA**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR"**, por conducto de su apoderado especial declara que **BIODIST, S.A. DE C.V.**:
- II.1** Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 62,840, de fecha 06 de enero de 1992, otorgada ante la fe del licenciado Othón Pérez Fernández del castillo, titular de la notaría pública número 63 del entonces distrito federal, hoy ciudad de México, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio en el folio mercantil número 159,217, el día 03 de junio de 1992, denominada **BIODIST, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social entre otros: - VI. establecer, construir instalar, equipar, organizar, operar, administrar o dirigir laboratorios de biología molecular, laboratorios clínicos y laboratorios hospitalarios, centros de investigación, centro de salud y hospitales – vii. contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, franquicias, opciones o preferencias y concesiones de alguna autoridad.
- II.2** El **C. Alejandro García Angulo**, en su carácter de apoderado especial, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 2,190, de fecha 14 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Daniel González Campos, Titular de la notaría número 119 del Estado de Quintana Roo, México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BAC920106U98**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en: Calle 13 de septiembre número 4, planta baja, Colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a prestar a "LA DEPENDENCIA" el **Servicio Integral de banco de sangre**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-68-017-909007975-N-9-2024, la que fuera declarado desierto, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de **\$45,600,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$114,000,000.00 (CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional es son:

ANEXO 2 (COSTOS)

SUBPARTIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1.1	SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	93,900		



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

SUBPARTIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.1.1	1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 160.86	\$ 2,139,438.00
	1.1.2	ANTICUERPO PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 160.86	\$ 2,139,438.00
	1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 160.86	\$ 2,139,438.00
	1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 134.51	\$ 1,788,983.00
	1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDIUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 134.51	\$ 1,788,983.00
	1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 134.51	\$ 1,788,983.00
	1.1.7	ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 160.86	\$ 2,139,438.00
	1.1.8	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	400	\$ 190.00	\$ 76,000.00
	1.1.9	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	400	\$ 190.00	\$ 76,000.00
2	2.1	BIOMETRIA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	17,880		
	2.1.1	BIOMETRIA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	17,880	\$ 43.05	\$ 769,734.00
3	3.1	BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,946		
	3.1.1	BOLSAS CUÁDRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800	\$ 462.63	\$ 5,459,034.00
	3.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	970	\$ 462.63	\$ 448,751.10
	3.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIAS UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100 ML. PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	804	\$ 462.63	\$ 371,954.52
	3.1.4	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MÚLTIPLE ESTÉRIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	372	\$ 462.63	\$ 172,098.36



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

SUBPARTIDAS		UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
4	4.1	INMUNOHEMATOLOGÍA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	151,754	
	4.1.1	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA), Y RH.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,512	\$ 81.06 \$ 203,622.72
	4.1.2	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	46,232	\$ 110.04 \$ 5,087,369.28
	4.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,408	\$ 98.49 \$ 1,320,553.92
	4.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,008	\$ 79.91 \$ 80,549.28
	4.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	47,778	\$ 246.00 \$ 11,753,388.00
	4.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	19,318	\$ 90.30 \$ 1,744,415.40
	4.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	\$ 90.30 \$ 3,250.80
	4.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	520	\$ 90.30 \$ 46,956.00
	4.1.9	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	\$ 90.30 \$ 3,612.00
	4.1.10	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80	\$ 90.30 \$ 7,224.00
	4.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	\$ 90.30 \$ 3,250.80
	4.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	644	\$ 98.49 \$ 63,427.56
	4.1.13	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	\$ 90.30 \$ 3,250.80
	4.1.14	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA,	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	360	\$ 90.30 \$ 32,508.00



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

SUBPARTIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS				
	4.1.15	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	19,298	\$ 98.49	\$ 1,900,660.02
	4.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	\$ 98.49	\$ 3,545.64
	4.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	412	\$ 98.49	\$ 40,577.88
5	5.1	CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	316		
	5.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 3,318.96	\$ 165,948.00
	5.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 1,896.55	\$ 94,827.50
	5.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 2,181.03	\$ 109,051.50
	5.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	\$ 1,137.92	\$ 113,792.00
	5.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 1,327.59	\$ 66,379.50
	5.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUSELOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16	\$ 1,612.07	\$ 25,793.12
6	6.1	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	320		
	6.1.1	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	270	\$ 4,567.82	\$ 1,233,311.40
	6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFAERESIS, LEUCOAFERESIS), CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 4,567.82	\$ 228,391.00
7	7.1	PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,168		
	7.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,760	\$ 1,896.55	\$ 3,337,928.00
	7.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352	\$ 1,706.89	\$ 600,825.28
	7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352	\$ 1,422.41	\$ 500,688.32



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

SUBPARTIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352	\$ 711.20	\$ 250,342.40
	7.1.5	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352	\$ 2,209.50	\$ 777,744.00
8	8.1	CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,030		
	8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	\$ -
	8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	4	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	\$ -
	8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,000	\$ 960.59	\$ 960,590.00
9	9.1	PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	35,400		
	9.1.1	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800	\$ 507.89	\$ 5,993,102.00
	9.1.2	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800	\$ 507.89	\$ 5,993,102.00
	9.1.3	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800	\$ 507.89	\$ 5,993,102.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **servicio integral de banco de sangre**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente realizados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios realizados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la realización de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los servicios realizados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La realización de los servicios será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato.

La prestación de los servicios será en el periodo comprendido a partir del **25 de octubre al 31 de diciembre de 2024** o hasta agotar el monto máximo adjudicado, en las Unidades Hospitalarias de la red señaladas en el **ANEXO 1 (SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y ANEXO 2 (COSTOS)** y de conformidad a lo estipulado los mismos.

La realización de los servicios, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **25 de octubre al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El periodo de garantía del servicio será durante la vigencia del contrato.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los servicios realizados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53,



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez concluida la vigencia del contrato, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los servicios realizados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- Realizar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de servicios de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- Reponer los servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.
- Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, realizar los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador del presente contrato al Dr. Víctor Fernando González Romero, con RFC GORV600831DY9, Director General de Prestación de



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

Servicios Médicos y Urgencias, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la realización de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE)**, parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE Y CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO SOLICITADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE LLEVEN ACABO ACORDE AL CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPACITACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, HOSPITALARÍA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA RESOLUCIÓN DE LA	JEFE ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE,	3% SOBRE EL MONTO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 16	FALLA, A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 16 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.	CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.	JEFE ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	FACTURADO DEL MES EN EL QUE REALICE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO NO CORRESPONDAN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS OFERTADOS A LOS ENTREGADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITE AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRA OFERTADOS.	JEFE ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA EN LAS UNIDADES HOPITALARIAS, NO CUMPLAN CON LAS FECHAS DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBIAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
		MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS FORMATOS 1.12 "FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DE RECURSO HUMANO" AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIENDO EL TIEMPO LIMITE DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO TÉCNICO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS FORMATOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO EL PROCESO DE UN ESTUDIO SE DETENGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EN MATERIA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES.	CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENVÍAN A PROCESAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR NO SE ENTREGUEN EN MÁXIMO 4 A 6 HORAS PARA MUESTRAS DE URGENCIAS, RUTINA MÁXIMO 24 HORAS, MUESTRAS DE SEROLOGÍA EN 12 HORAS MÁXIMO Y NAT EN 18 HORAS MÁXIMO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPACITACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL SERVICIO DE SANGRE, DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO LA ENTREGA DEL INFORME O INFORMES PORMENORIZADOS NO SE LLEVE A CABO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 20 DEL ANEXO TÉCNICO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los servicios fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA"**, así como, los que cause a terceros e sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

Cobertura del **50%** del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, para cubrir los posibles daños, accidentes o deficiencias en el servicio, por una incorrecta prestación de los mismos, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal de **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del presente contrato, derivados de la prestación de los servicios, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a **"LA DEPENDENCIA"**, de dicha responsabilidad.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser expedida con fecha de la firma del presente contrato y deberá entregarse a **"LA DEPENDENCIA"** dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento; la falta de entrega de póliza de responsabilidad civil dentro de plazo referido será causal de rescisión del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar que el personal empleado para la prestación de servicio, cuente con el equipo, medidas de seguridad e higiene vigentes y emitidas por las autoridades competentes.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la realización de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de realizar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios realizados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para realizar de los servicios establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Omitir suministrar los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, **cuando sea extranjero.**
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realizarán los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la realización de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para realizar los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México a los **veinticinco días del mes de octubre de 2024.**

**POR:
“LA DEPENDENCIA”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DECL7412201X6
LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MEHS681008BJ7
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-027-2024

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4
----------------------------	---	---------------

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
BIODIST, S.A DE C.V. C. ALEJANDRO GARCÍA ANGULO	BAC920106U98



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1 (SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1

"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 085-2024 V-2
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO 1.1	CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
ANEXO 1.2	FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)
ANEXO 1.3	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS
ANEXO 1.4	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO
ANEXO 1.5	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO
ANEXO 1.6	FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS
ANEXO 1.7	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS
ANEXO 1.8	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO
ANEXO 1.9	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.10	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR
ANEXO 1.11	SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.12	FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
ANEXO 1.13	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS
ANEXO 1.14	PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA
ANEXO 1.15	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 1.16	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
ANEXO 1.17	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.18	PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Así, el presente se firma en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de mayo del 2024.
Alcaldesa Encarcelada, C. P. de la Ciudad de México.
T. 57121236, ext. 11113

Empleados
Votación
Código de barras

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000284



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-C8-017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02
1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DEL SERVICIO DE SANGRE, CONTEMPLANDO PRUEBAS DE TAMIZAJE (PRUEBAS DE SEROLOGÍA INFECCIOSA), ESTUDIOS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, PROCEDIMIENTOS DE FLEBOTOMÍA, PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (PLAQUETOAFERESIS O ERITROAFERESIS), PROCEDIMIENTOS DE FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES SANGUÍNEAS, PRUEBAS INMUNOHISTOLÓGICAS, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS ESPECIALES, PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS, CONTROL DE CALIDAD DE LAS UNIDADES, CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, LA ASESORIA DE UNA CONSULTORÍA PARA MANTENER EL CERTIFICADO ISO 9001, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS DE TAMIZAJE Y NAT DE LOS CENTROS DE COLECTA, BANCO DE SANGRE O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA SEGÚN SEA EL CASO, PARA EL CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA. LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS SERVICIOS DE SANGRE (BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA) DEBERÁN SER LAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL USUARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS. ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE CÓMPUTO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO QUE LO REQUIERA SEGÚN EL FABRICANTE O LA SUSTITUCIÓN DE ESTE, DE IGUAL MANERA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE QUE LO REQUIERA, TODOS EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS POR EL PROVEEDOR. EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO TIENE LA FACULTAD DE MODIFICAR UN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE A SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN, ASÍ COMO UN SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN A SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA. DERIVADO DE LA REGIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE, EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO REALIZA PRUEBAS DE TAMIZAJE (SEROLOGÍA INFECCIOSA), MIENTRAS QUE EL CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA ADICIONALMENTE A LAS PRUEBAS DE TAMIZAJE DE LOS DONADORES, LLEVA A CABO LA CONCENTRACIÓN DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS PARA SU ENVÍO, LA CONCENTRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NAT Y EL APOYO DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS QUE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA. LOS SERVICIOS DE SANGRE QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CENTROS DE COLECTA SON LOS QUE SE UBICAN EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ Y EN LOS HOSPITALES GENERALES: TLAHUAC, TICOMAN, BALBUENA, VILLA, IZTAPALAPA Y RUBÉN LEÑERO, ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8 "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO". PARA ESTAS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE CLASIFICAN LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LA SIGUIENTE MANERA: I. BANCO DE SANGRE: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, ANALIZAR, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS. II. CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA: ESTABLECIMIENTO QUE REALIZA Y ANALIZA LOS ESTUDIOS DE TAMIZAJE (SEROLOGÍA INFECCIOSA) Y LAS PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAT). III. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS. IV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA: ANTES DENOMINADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ES EL QUE PUEDE O NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN, PERO SI, SU APLICACIÓN.	

Ante el presente el suscrito, el 10 de Julio del 2024, en la Ciudad de México, a las 10:00 horas, en presencia de los señores:

DIAS 085-24
VERA 01901
GARCIA 0059

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000285



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993	
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		FOLIO DMTI: 085-2024 V02	
2.- PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2024.			
3.- LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
LAS DIRECCIONES DE LOS LUGARES DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN:			
No.	HOSPITAL	DIRECCIÓN	SERVICIO
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09790. TELÉFONO 55 58 50 00 02	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN
2	HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA ALCALDIA BENITO JUÁREZ C.P. 30340. TELÉFONO 55 56 88 91 31	BANCO DE SANGRE
3	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COL. CITLALI ALCALDIA IZTAPALAPA. C.P. 09660. TELÉFONO 55 54 29 32 10	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN
4	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340. TELÉFONO 55 53 41 17 93	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN
5	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO RÓBELO Y SUR NO. 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900. TELÉFONO 55 55 52 16 02	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN
6	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07460. TELÉFONO 55 55 77 88 67	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN
7	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07330. TELÉFONO 55 57 54 39 79	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN
8	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	AV. GABRIELA MISTRAL NO 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE ALCALDIA TLÁHUAC	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN

At. Incompleto: No. 103, Colonia Xoco, No. 103, Col. Xoco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, México, D.F. 06100-103, 06100-103

085-2024
V02
01/10/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000286



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68 017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE			FOLIO DMTI: 085-2024 V02
9	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AV. CENTENARIO, ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN TELÉFONO 55 12 85 29 54	SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
10	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	CALLE ENCINO NO 41, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ALCALDIA TLALPAN	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
11	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS FLORES	CARMEN NO. 41, COL. CENTRO ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06020. TELÉFONO 55 57 02 03 72	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
12	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 5A, CONTADERO, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05230.	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
13	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	CARRETERA MILPA ALTA CHALCO KM. 2.5, COL. VILLA MILPA ALTA ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12000. TELÉFONO 55 22 11 58 39	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
14	HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	CALZADA SANTA CRUZ NO. 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO ALCALDIA TLALPAN C.P. 14500. TELÉFONO 55 58 48 08 70	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
15	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	CALLE OTE. 158 NO. 189, MOCTEZUMA 2DA SECC, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530.	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
16	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA 371, COL. MÉXICO NUEVO ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C. P. 11260. TELÉFONO 55 50 82 76 42	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
17	HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AVENIDA CANTERA, ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050. TELÉFONO 55 57 81 20 69	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09070. TELÉFONO 55 56 85 94 16	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 ENTRE CALLE 517 Y 521, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1A. SECCIÓN DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07969. TELÉFONO 55 55 51 00 03	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
20	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ ALCALDIA IZTACALCO C.P. 08310. TELÉFONO 55 56 57 93 75	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06920. TELÉFONO 55 55 83 41 80	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO

As. Ingeniero de Salud 193. Prolongación de la Av. de la
Alcalde Cuauhtémoc, C.P. 06020. Ciudad de México.
T. 55 55 55 55 55

DMTI 085-24
VERSIÓN 02
08/07/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000287



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE			FOLIO DMTI: 085-2024 V02
22	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COL. AZCAPOTZALCO C.P. 0200. TELÉFONO 55 55 61 28 54	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	CALLE CARLOS LAZO NO.25, ESQ. GAVIOTA, COL. TACUBAYA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11870. TELÉFONO 55 55 15 79 20	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
24	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA NO. 18, COL. DEL CARMEN COYOACÁN ALCALDIA COYOACÁN C.P. 0400. TELÉFONO 55 55 54 28 60	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
25	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO NO. 307, ESQ. CONGRESO DE LA UNIÓN, COL. FELIPE ÁNGELES ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15310. TELÉFONO 55 57 95 67 64	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
26	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COL. UNIDAD FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02400. TELÉFONO 55 53 94 05 65	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
27	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EMILIANO ZAPATA NO 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07200. TELÉFONO 55 53 06 21 90	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
28	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA ALCALDIA TLÁHUAC C.P. 13050. TELÉFONO 55 58 42 36 01	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
29	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUÍS CABRERA NO. 619, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200. TELÉFONO 55 56 83 50 94	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
30	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE Y CALZADA NATIVITAS, BARRIO XALTÓCÁN ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16090. TELÉFONO 55 56 76 49 93	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
31	CLÍNICA HOSPITAL GENERAL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ NO 171 MZA 143 LT. 1 COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA ALCALDÍA IZTAPALAPA	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
32	HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	AV. LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO. ALCALDÍA TLALPAN C.P.16020	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
33	HOSPITAL ONCOLOGICO PARA LA MUJER DE LA CDMX	AVENIDA PUERTO MAZATLÁN 269, COL. LA PASTORA, C.P. 07290, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO

Av. Plutarco Elías Calles 623, Colonia Narvosa-Tlalcochán,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 55521250 ext. 3373

0000004
VOTACIÓN 02
0700 NO. 0039
5

CIUDAD INGUARÁN
Y DE BARRIOS

00000288



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N 9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993	
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02	
4. GARANTÍAS DEL SERVICIO EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO. EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.		
5.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA A REALIZAR LA VISITA DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES DONDE SE OTORGARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADO EN LAS BASES. LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.1 CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN FORMATO PDF PARA CADA UNO DE LAS UNIDADES HOSP ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.		
No.	HOSPITAL	DÍA
1	BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.	1
2	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.	1
3	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.	1
4	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.	1
5	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.	1
6	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.	2
7	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.	2
8	SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.	2
9	SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	2
10	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.	2

Atestado por el Secretario de Salud de la Ciudad de México, en su calidad de Presidente del Comité de Selección, en el día 21 de mayo de 2024, en la Ciudad de México.

21/05/2024
08:00:00 AM
6

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DESARROLLO

00000289



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02

EL DÍA 1 y 2 DE LA VISITA, SEGÚN CORRESPONDA, LOS LICITANTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.1 "CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS". ADEMÁS, DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL ANEXO 1.1. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LA SOLICITUD DE ACCESO PARA LOS DÍAS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ASÍ COMO INDICAR EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA (S) PERSONA (S) QUE EFECTUARÁ (N) LA VISITA. ÚNICAMENTE SE DARÁ ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA (S) PERSONA (S) QUE ESTE (N) DESCRITA (S) EN DICHO OFICIO.

ESTE OFICIO, DEBERÁ ENTREGARSE 24 HORAS ANTES DEL DÍA DE LA VISITA, EN TORRE INSIGNIA, PISO 18, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA DGPSMU ENTREGARÁ, EL ESCRITO DE RESPUESTA DE ACCESO A LA UNIDAD A LOS LICITANTES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE ESCRITO, EL DÍA DE LA VISITA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA.

EL PERSONAL ADSCRITO AL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

6.- MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA ÚTIL, CITADA EN EL CUADRO SIGUIENTE, DEL SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS), EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.17 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA. DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LA MUESTRA SE EVALUARÁ EN EL MOMENTO. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS), EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

7.- PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA SERA DIGITAL EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL".

Se le entregó a No. 123, Calle de México a 100 metros, en la Ciudad de México, C.P. 06700, el día 10 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.

ENTREGA DE
VERSIÓN DE
OFICIO NO. 0027

CUIDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

00000290



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-000007975-N-0-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMT: 085-2024 V02
INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1.9 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL Y PDF. EL ANEXO 1.9 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS". ASIMISMO, EL ANEXO 1.9 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1.2, 1.4 Y 1.6. PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXO 1.9): SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO 1.9 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" POR TODOS LAS BIENES OFERTADOS Y REQUISITARSE EN CUMPLIMIENTO CON EL ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS". LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.9 APARTADO III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE EN FOMATO PDF Y CITAR EL NOMBRE DE DICHS ARCHIVOS EN LA CELDA CORRESPONDIENTE DE LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF". FICHAS TÉCNICAS ELECTRONICAS (ANEXOS 1.2, 1.4 Y 1.6): PARA EL LLENADO DE LOS ANEXOS 1.2, 1.4 Y 1.6, EL LICITANTE DEBERÁ REFERENCIAR CADA PUNTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO", CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES. CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA). TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS QUE SOporten LO SOLICITADO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES, EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y PRESENTARSE EN FORMATO PDF. LOS NOMBRES DE DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN CITARSE EN LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF". LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)" COMO LO SON REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, Y CARTA DE APOYO, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF, CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN LOS ANEXOS 1.2, 1.4 Y 1.6. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE REFERENCIADOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO. PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET LOS LICITANTES DEBERAN ATENDER LO SOLICITADO EN LA "GUIA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA A COMPRANET".	

Av. Insurgentes Sur 423, Colonia Nacional de Tierradentro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 55 121-4051/1273

DIT1163524
VER 04/02
01/01/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000291



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02

NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTAN VACIOS O CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN FORMATO PDF (UN PDF POR NUMERAL), PARA LO CUAL EL NOMBRE DEL ARCHIVO PDF DE DICHOS DOCUMENTOS DEBE CITARSE EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" O EN EL ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" SEGÚN CORRESPONDA.

8.- NORMAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACUERDO AL ANEXO 1.16 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS" EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS VIGENTES (CUANDO APLIQUE):

- LEY GENERAL DE SALUD, (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ENERO DE 2024).
- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 31 DE MAYO DE 2021).
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
- NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-064-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
- NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.

9. CERTIFICACIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS") LOS CERTIFICADOS Y REGISTROS VIGENTES ENLISTADOS EN LOS PUNTOS A, B, C Y D SIGUIENTES, QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Dr. Ignacio García Nolasco 423, Colonia Roma Norte, Ciudad de México.
Callejón Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 51741250 ext.1373

011-609-26
VERSO 0162
0700 401 0027

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000292



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-000007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02
TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO, NÚMERO DE PARTE Y/O NÚMERO DE CATALOGO DE LOS BIENES DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS". A. REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS APLICAR EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS: 1. REGISTRO SANITARIO: 1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE: EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. 1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARA LA PROPUESTA. 1.2.1. REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. 1.2.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 1.3 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO: PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 2. CERTIFICADOS: 2.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: 2.1.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: 2.2.1 CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN. 2.2.2 CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. B. REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS APLICAR EN LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES): 1. REGISTRO SANITARIO: 1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE: EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	

Av. B. Leguía 260, Colonia Mexicana, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 5624-5555 ext. 1173

DMTI-018-24
Versión 02
Edición 0007
10

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000293



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02

1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

1.2.1. REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

1.2.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

1.3 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:

PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

2.1 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

2.1.1 CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.

C. REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS APLICAR EN MOBILIARIO:

1. REGISTRO SANITARIO:

1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

1.2.1. REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

1.2.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

1.3 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:

PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

2.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE:

D. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR EN EL SERVICIO (ESTOS CERTIFICADOS SE DEBERÁN HIPERVINCULAR EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"):

The University of North Carolina at Chapel Hill
 The Dean of the College of Arts and Sciences
 101 South East Building
 Chapel Hill, N.C. 27514-7050
 Tel. 919/959-7171

DATA-025-24
VERSION 02
OF 100 NO. 6637
71

Ciudad Innuvada
Y Oldenburger

0000294



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-000007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02
1) DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO PDF COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO-9001-2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL LICITANTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE BANCO DE SANGRE. 2) DEBERÁ EN FORMATO PDF PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO 15189:2012 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2015 EN EL QUE SEÑALE A LOS LABORATORIOS SUBCONTRATADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE. 3) DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO PDF COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO/IEC 27001:2022 Y/O NMX-I-27001-NVCE-2015 EN EL QUE SEÑALE ESTABLECER, IMPLEMENTAR, MANTENER Y MEJORAR CONTINUAMENTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA DATOS DE PACIENTE.	
10.- OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: a) ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: DEL SERVICIO 1. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.3 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", ANEXO 1.5 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO", ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS", ANEXO 1.7 "DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS", ANEXO 1.8 "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO", ANEXO 1.13 "TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS" Y ANEXO 1.14 "PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA". 2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, ASÍ COMO A DEJAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS ÁREAS DE BANCOS DE SANGRE. 3. A PROPORCIONAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA. 4. A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.3 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", ANEXO 1.5 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO", ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" Y ANEXO 1.7 "DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN PROPORCIONADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. 5. AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE TODA LA RED HOSPITALARIA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA, RUTINA, SEROLOGÍA Y NAT DE LA RED DE HOSPITALES. 6. A ENTREGAR LOS RESULTADOS:	

Atestado por el Sr. Dr. Carlos Espinosa, H. del Sr.
Dr. Carlos Espinosa, H. del Sr. Dr. Carlos Espinosa, H. del Sr.
T. S. del Sr. Dr. Carlos Espinosa, H. del Sr.

DMTI 085-24
Versión 02
01/09/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000295



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02
a. DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS, DE SEROLOGÍA Y DE NAT, DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS. b. EN EL CASO DE DESCOMPOSTURA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y/O FALTA DE INSUMOS (CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR), POSTERIOR A 4HRS, DE QUE SE HAYA REALIZADO LA NOTIFICACIÓN AL CALL CENTER EN ESTOS CASOS, SE DEBERÁN PROCESAR MEDIANTE UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO, CONSIDERANDO UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS PARA LOS CASOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS, PARA LAS MUESTRAS DE SEROLOGÍA EN UN MÁXIMO DE 12 HR Y PARA LAS MUESTRAS DE NAT, EN UN MÁXIMO DE 18 HORAS PARA CADA UNIDAD HOSPITALARIA. 7. EL LICITANTE SE COMPROMETE AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DE REACTIVOS E INSUMOS CADUCOS DEL SERVICIO PRESTADO, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD, AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 3 MESES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ESTE. 8. LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ AGREGAR PRUEBAS Y EN CASO NECESARIO EL EQUIPAMIENTO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE CÓMPUTO Y EL REACTIVO NECESARIO PARA SU PROCESAMIENTO AL SERVICIO DE INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE SEGÚN SE NECESITEN. 9. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A INFORMAR A LOS JEFES DE BANCO DE CADA UNIDAD MÉDICA MEDIANTE OFICIO UNA VEZ ADJUDICADO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUAL ENVIARÁN LOS FORMATOS DEL ANEXO 1.11 "SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" REQUISITADOS, ASÍ COMO A ACUSAR DE RECIBIDO. 10. A QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE LEYÓ Y ACATARÁ TODOS LOS PUNTOS QUE CONFORMAN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. DE LOS INSUMOS 11. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL REACTIVO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. 12. LA CADUCIDAD DE LOS CONTROLES (BIOMETRÍA, CÉLULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS Y GRUPO INVERSO) AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE 20 DÍAS COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL CONTROL QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 5 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. 13. EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD SE REQUIERE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS CORRESPONDA A EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS Y PRUEBAS MANUALES (SEGÚN SE DESCRIBE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA). 14. DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS CALIBRADORES Y CONTROLES QUE SE PROPORCIONEN DENTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO, INCLUYENDO EL PROPIO REACTIVO, SON ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO EXPRESADO EN LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA. 15. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ CARGO DE RECOGER, ENVIAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS CON PERSONAL TÉCNICO A SU CARGO, EN LOS BANCOS, SIN QUE DICHO PROCESO AFECTE LA PROPIA PRODUCTIVIDAD DEL BANCO DONDE DECIDA REALIZAR EL PROCESAMIENTO, Y UNA VEZ QUE OBTENGA LOS RESULTADOS LOS ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA, EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, YA QUE SE TOMARÁN COMO PRUEBAS NO REALIZADAS.	

Atm. Invergentes: María del Carmen Carrillo - Titular, Titular,
Módulo Curatelería, C.P. 06800, Ciudad de México,
T. 51321250 ext.1372

DMTI-085-24
V02514-02
oficio NÚM. 0037
13

CIUDAD INNOVADORA
Y DE SERVICIOS

00000296



Figure 1 is a line graph with the x-axis labeled 'Total Cell Fraction (%)' and the y-axis labeled 'Plasma Membrane Fraction (%)'. Both axes range from 0 to 100. A diagonal line from (0,0) to (100,100) represents the identity line. Data points for various proteins are plotted as open circles. The points are clustered around the identity line, indicating that the relative distribution of these proteins is similar in both fractions. The proteins represented include: *Adrenomedullin*, *Angiotensin II*, *Angiotensinogen*, *Angiotensin-converting enzyme*, *Angiotensin II type 1 receptor*, *Angiotensin II type 2 receptor*, *Angiotensin II type 3 receptor*, *Angiotensin II type 4 receptor*, *Angiotensin II type 5 receptor*, *Angiotensin II type 6 receptor*, *Angiotensin II type 7 receptor*, *Angiotensin II type 8 receptor*, *Angiotensin II type 9 receptor*, *Angiotensin II type 10 receptor*, *Angiotensin II type 11 receptor*, *Angiotensin II type 12 receptor*, *Angiotensin II type 13 receptor*, *Angiotensin II type 14 receptor*, *Angiotensin II type 15 receptor*, *Angiotensin II type 16 receptor*, *Angiotensin II type 17 receptor*, *Angiotensin II type 18 receptor*, *Angiotensin II type 19 receptor*, *Angiotensin II type 20 receptor*, *Angiotensin II type 21 receptor*, *Angiotensin II type 22 receptor*, *Angiotensin II type 23 receptor*, *Angiotensin II type 24 receptor*, *Angiotensin II type 25 receptor*, *Angiotensin II type 26 receptor*, *Angiotensin II type 27 receptor*, *Angiotensin II type 28 receptor*, *Angiotensin II type 29 receptor*, *Angiotensin II type 30 receptor*, *Angiotensin II type 31 receptor*, *Angiotensin II type 32 receptor*, *Angiotensin II type 33 receptor*, *Angiotensin II type 34 receptor*, *Angiotensin II type 35 receptor*, *Angiotensin II type 36 receptor*, *Angiotensin II type 37 receptor*, *Angiotensin II type 38 receptor*, *Angiotensin II type 39 receptor*, *Angiotensin II type 40 receptor*, *Angiotensin II type 41 receptor*, *Angiotensin II type 42 receptor*, *Angiotensin II type 43 receptor*, *Angiotensin II type 44 receptor*, *Angiotensin II type 45 receptor*, *Angiotensin II type 46 receptor*, *Angiotensin II type 47 receptor*, *Angiotensin II type 48 receptor*, *Angiotensin II type 49 receptor*, *Angiotensin II type 50 receptor*, *Angiotensin II type 51 receptor*, *Angiotensin II type 52 receptor*, *Angiotensin II type 53 receptor*, *Angiotensin II type 54 receptor*, *Angiotensin II type 55 receptor*, *Angiotensin II type 56 receptor*, *Angiotensin II type 57 receptor*, *Angiotensin II type 58 receptor*, *Angiotensin II type 59 receptor*, *Angiotensin II type 60 receptor*, *Angiotensin II type 61 receptor*, *Angiotensin II type 62 receptor*, *Angiotensin II type 63 receptor*, *Angiotensin II type 64 receptor*, *Angiotensin II type 65 receptor*, *Angiotensin II type 66 receptor*, *Angiotensin II type 67 receptor*, *Angiotensin II type 68 receptor*, *Angiotensin II type 69 receptor*, *Angiotensin II type 70 receptor*, *Angiotensin II type 71 receptor*, *Angiotensin II type 72 receptor*, *Angiotensin II type 73 receptor*, *Angiotensin II type 74 receptor*, *Angiotensin II type 75 receptor*, *Angiotensin II type 76 receptor*, *Angiotensin II type 77 receptor*, *Angiotensin II type 78 receptor*, *Angiotensin II type 79 receptor*, *Angiotensin II type 80 receptor*, *Angiotensin II type 81 receptor*, *Angiotensin II type 82 receptor*, *Angiotensin II type 83 receptor*, *Angiotensin II type 84 receptor*, *Angiotensin II type 85 receptor*, *Angiotensin II type 86 receptor*, *Angiotensin II type 87 receptor*, *Angiotensin II type 88 receptor*, *Angiotensin II type 89 receptor*, *Angiotensin II type 90 receptor*, *Angiotensin II type 91 receptor*, *Angiotensin II type 92 receptor*, *Angiotensin II type 93 receptor*, *Angiotensin II type 94 receptor*, *Angiotensin II type 95 receptor*, *Angiotensin II type 96 receptor*, *Angiotensin II type 97 receptor*, *Angiotensin II type 98 receptor*, *Angiotensin II type 99 receptor*, *Angiotensin II type 100 receptor*.



00000297



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02
26. DEBERÁ SER INSTALADO EN TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIOS. 27. CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE SERVICIO SUFICIENTE PARA ASISTIR CON OPORTUNIDAD CUALQUIER REQUERIMIENTO DEL SERVICIO AL MOMENTO EN QUE SE SOLICITE. 28. DEBERÁ PROPORCIONAR TODAS LAS LICENCIAS DE USO RESPECTIVAS PARA SERVIDORES Y/O ESTACIONES DE TRABAJO. 29. DEBERÁ RESTRINGUIR EL ACCESO A INTERNET EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS A LA OFICINA DEL JEFE O ENCARGADO, CON BLOQUEO AL ACCESO DE FACEBOOK, YOUTUBE Y PAGINAS PARA ADULTOS. 30. LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS POSTERIORES AL FIN DE LA PUESTA EN MARCHA PARA TODOS LOS EQUIPOS 31. AL TÉRMINO DEL CONTRATO: a. SE DEBE ENTREGAR TRAVES DE UN MEDIO MAGNÉTICO, TODA LA INFORMACIÓN (EN DOS JUEGOS) Y EN LA PLATAFORMA ESPECIFICADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. b. ENTREGAR EN UN MEDIO MAGNÉTICO, AL RESPONSABLE O ENCARGADO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS O BIEN AL DIRECTOR DE CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, UNA COPIA DE LA INFORMACIÓN (XX)CUAL DE SU HOSPITAL b) INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE INCLUYA LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DEL SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS) EN LAS UNIDADES MÉDICAS.	
11.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS") LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TODOS LOS INSUMOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS", ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO". A) EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE DE BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES. B) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO): • CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. • CARTA EN HOJA MEMBRETADA DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	

Av. Insurgentes Norte 623, Col. Santa Mañanera-Tlalviera,
México, C.P. 06700, Ciudad de México,
Tel. 57 82 1364-11373

DMT-085-24
Versión 02
01/03/2024
15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE SERVIDORES

00000298



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993*
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02

C) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO (SEA DISTRIBUIDOR SECUNDARIO):

- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR PRIMARIO O AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

LA CARTA DE APOYO DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

- **PARA LOS EQUIPOS (ANALIZADORES Y BÁSICOS):**

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO CINCO AÑOS DE FECHA DE FABRICACIÓN, COMPROBABLES CON LA CARTA DE AÑO DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE O DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN, Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (CITAR NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

- **PARA LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):**

"SE MANIFIESTA QUE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y/O CALIBRADORES QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS", DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE LOS MISMOS. ADemás, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SI LOS EQUIPOS E INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO NO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE APOYO.

1. 512247: 1990-1991

DATE 05-24
VERSION 02
OFFICE NO. 0077
16

Ciudad Innovadora
y de Derechos

00000299



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02
SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS E INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL. TODAS LAS CARTAS TANTO DE EQUIPO COMO DE INSUMOS DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL. 12.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DE LOS CLIENTES. 2. COPIA LEGIBLE DE AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA DONDE EL LICITANTE HAYA PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS. 3. CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. NOTA: NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LO QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE POR UN TERCERO. 13.- CAPACITACIÓN EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO, A REALIZAR LO SIGUIENTE: 1. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, LAS VECES QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ASÍ COMO REQUISITAR EL ANEXO 1.12 "FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO" Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA. 2. A CAPACITAR AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PERSONAL ADSCRITO AL BANCO DE SANGRE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. 3. REALIZAR UN EXAMEN PARA CONOCER EL GRADO DE CAPTACIÓN DEL USO DE LOS EQUIPOS. 4. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR AL MENOS UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. ÉSTE SERÁ PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE "LA SEDESA" EN IDIOMA ESPAÑOL. EL CUAL DEFINIRÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

Al. Ayuntamiento No. 62, Colonia Roma, S. 10, Ciudad de México.
Al. Oficina de Contratación, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 57321250, ext. 1373

01/11/2024
VERSIÓN 02
OFICIO NÚM. 6077
27

CIUDAD INNOVADORA
Y DE RENOVACIÓN

00000300



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-000007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02

14.- EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO DE LA MARCA QUE OFERTA.
2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
4. DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

15.- EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL TÉCNICO, COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN (SIASS), PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO EN PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SOFTWARE COMO POR EJEMPLO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

16.- SOPORTE TÉCNICO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO:

1. ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO, A LOS JEFES DE SERVICIO EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS A LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ADJUDICADO.

Se otorga el contrato a la empresa que resulte adjudicatario de la licitación, en el momento de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisición y Arrendamiento de Bienes de la Ciudad de México.

08/11/2024
15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEBERES

00000301



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02
2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE CÓMPUTO OFERTADO. 3. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN LA APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE. 4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, SIENDO COMO MÍNIMO UNO AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A CADA JEFE DE SERVICIO Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. 5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. 6. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. 7. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 6 HORAS. b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE MÁXIMO 48 HORAS. 8. EN CASO DE QUE EL EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y/O DE CÓMPUTO QUEDE FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA. 9. ACEPTA QUE EN CASO DE QUE EXISTAN AL MENOS 3 REPORTES EN UN MES DE FALLAS RECURRENTE, DESVIOS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, EN EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y/O DE CÓMPUTO EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CON COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ANEXANDO SUS ORDENES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES. UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL LICITANTE, LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER EL CAMBIO DEL BIEN O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, TODO LO ANTERIOR, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE. 10. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN. 11. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL JEFE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO dmti.bancodesangre@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SE DEBERÁ ENVIAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR ARCHIVO PDF Y DEBERÁ NOMBRARSE CON LA UNIDAD HOSPITALARIA Y NÚMERO DE SERIE, CADA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ ENVIARSE AL CORREO ANTES MENCIONADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PODRÁ CITAR AL PROVEEDOR CUALQUIER FECHA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. 12. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO (LA BITÁCORA DE EQUIPOS SERÁ PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DEBERÁ ENTREGARSE UNA POR UNIDAD HOSPITALARIA)	

Por Internet: www.cdmx.gob.mx
Atención Ciudadano: 055 5700 1111
Código de Verificación: 000000302

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

000000302



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-G8 017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02

TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.

13. LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
14. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
15. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS SI LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERE.
16. LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ADJUDICADO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR AL PERSONAL QUE SE PRESENTE EN EL PUNTO 14 "EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO" Y PUNTO 15 "EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN" DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO A DAR AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS.
17. EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE.

17.- IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- a. COLOCAR EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN SU APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN; UNA ETIQUETA RESISTENTE A QUÍMICOS Y SOLVENTES CON ADHESIVO PERMANENTE, COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
 2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
 3. MARCA.
 4. MODELO.
 5. NO. SERIE.
 6. FECHA DE FABRICACIÓN.
 7. PRESTADOR DEL SERVICIO.
 8. TELÉFONO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO.
 9. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.
- b. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE" EN LA APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE CÓMPUTO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

At. Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos
At. Subdirección de Tecnología e Insumos
T. 55191350 ext. 1511

DMTI 085-2024
V02
ANEXO NO. 002
20

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000303



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02

• FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ASÍ MISMO, EN ESTE APARTADO, ADEMÁS DEL ESCRITO MENCIONADO, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO PDF UN EJEMPLO DE LA ETIQUETA CON CÓDIGO QR QUE LEA TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1, SIN QUE ESTE ACCEDA A UNA PÁGINA WEB.

18.- MANUAL DE USUARIO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR A CADA JEFE DE SERVICIO EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS EN PRESTAMO PERMANENTE.

19.- CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.1 "CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS", DE NO INTEGRAR EL ANEXO 1.1 REQUISITADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

20.- INFORMES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

1. UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS CON FECHAS REALES, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPUÉS DE ADJUDICADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
2. UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE TODAS LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA RED DE "LA CONVOCANTE", DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO.
3. CUANDO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, REQUIERA UN INFORME EN CUALQUIER MOMENTO PORMENORIZADO, ESTE DEBERÁ ENTREGARSE EN LA FECHA SOLICITADA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA cbancosdesangre@gmail.com
4. UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE LAS VISITAS PERIÓDICAS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESCRIBAN LAS ANOMALÍAS Y OBSERVACIONES QUE EN SU CASO DETECTEN, AVALADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

0000304



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02

2.1.- FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

ENTREGAR UN FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21. CON AL MENOS LOS DATOS ENLISTADOS. LA FECHA DE ENTREGA DEL FORMATO NO DEBERÁ SER MAYOR A 3 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE FALLO.

1. FECHA DE INSTALACIÓN.
2. UNIDAD HOSPITALARIA.
3. NÚMERO DEL PRECEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
4. NÚMERO DE CONTRATO.
5. NOMBRE DEL EQUIPO.
6. MARCA.
7. MODELO.
8. NÚMERO DE SERIE.
9. AÑO DE FABRICACIÓN.
10. ÁREA DONDE SE INSTALA.
11. TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE LA INSTALACIÓN.
12. OBSERVACIONES.
13. ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/ FUERA DE SERVICIO).
14. SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA.
15. NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA LICITANTE.
16. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O ÁREA USUARIA.
17. DEBERÁ CONTENER UNA TABLA QUE ESPECIFIQUE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GRUJA RÁPIDA	
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

• ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO dmth.bancodesangre@gmail.com EN FORMATO PDF DE FORMA COMPLETA Y LEGIBLE LAS ACTAS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON SELLO Y FIRMA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL ENVÍO DE LAS ACTAS DEBERÁ SER AGRUPADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA, UN ACTA POR ARCHIVO PDF Y NOMBRANDO DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", MODELO Y NÚMERO DE SERIE. LAS ACTAS ORIGINALES DEBEN DE ENTREGARSE A LOS JEFES DE SERVICIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y UNA COPIA FÍSICA DE ESTAS AL OFERENTE ADJUDICADO.

Av. Insurgentes Sur No. 163, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. 56 00 70 94 10 00

DMTI 085-24
Versión 02
08/04/2024 09:22

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMT: 085-2024 V02

22.- TECNOSIGILANCIA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOSIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSIGILANCIA".
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOSIGILANCIA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.
3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR AL HOSPITAL, MEDIANTE GUÍA RÁPIDA, EL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
4. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS, A MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.

23.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") SU(S) PROCEDIMIENTO(S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS DE LOS EQUIPOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

24.- AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

25.- ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, REACTIVOS E INSUMOS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS DE LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.3 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", ANEXO 1.5 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,

Av. Insurgentes Sur No. 123, Colonia Roma Sur, Ciudad de México,
C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 55121234 ext. 1234

0171-025-24
VERSIÓN 02
0100 NO. 0107
22

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000306



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024-V02

28.- CADUCIDAD, CANJE Y DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. QUE HABRÁ CONTINUIDAD EN EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
2. QUE EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, SERÁ EL MISMO POR AL MENOS 3 MESES, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
3. ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA CONVOCANTE, CON ANTICIPACIÓN DE UN MES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL LICITANTE LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).
4. ACEPTA QUE EN CASO DE QUE EXISTA UN INCIDENTE Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS, EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CON COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN DONDE DEBERÁ REQUISITARSE Y ADJUNTARSE EL ANEXO 1.15 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD". UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL LICITANTE, LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER EL CAMBIO DEL BIEN, DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, TODO LO ANTERIOR, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

29.- CARTA COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR UN LISTADO DONDE DESCRIBA TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO PROPUESTOS QUE SE INSTALARÁN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. DICHO LISTADO DEBERÁ CITAR, EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, AÑO DE FABRICACIÓN, UNIDAD HOSPITALARIA A INSTALAR Y NÚMERO DE PEDIMENTO, EMITIDA O EXPEDIDA POR EL FABRICANTE. DICHA CARTA DEBERÁ CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ASÍ COMO UNA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

Ante el Registro Público de la Ciudad de México, en el Libro de Actos, Folio 1172, el día 11 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, se otorgó el presente.

DMTI-085-24
Versión 00
0100 NO. 0137
25

CIUDAD INNOVADORA
Y DE REFERENCIA

00000308



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68 017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 085-2024 V02
LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.	
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	

ELABORÓ ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	SUPERVISÓ ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	AUTORIZÓ Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
--	--	---

Aut. Imp. y Distrib. 129, Colonia Roma, La Ciudad de México,
C.P. 06702, México, D.F.
T. 562 11 111

DMTI 00034
Versión 2
Oficio 010, 0022
26

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000309



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DEL INCUMPLIMIENTO, EL LICITANTE SERÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA SOLICITADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE LLEVEN A CABO ACORDE AL CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 16	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA RESOLUCIÓN DE FALLA, A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 16 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO	JEFE/ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	3% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.	JEFE/ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	3% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO NO CORRESPONDAN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS OFERTADOS A LOS ENTREGADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITE AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS OFERTADOS.	JEFE/ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA, SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, NO CUMPLAN CON LAS FECHAS DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA,	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.

Atención al Cliente: 020-1250-1373
Atención al Cliente: 020-1250-1373
Atención al Cliente: 020-1250-1373

020-1250-1373
020-1250-1373
020-1250-1373

CIUDAD INNOVADORA
Y DE SERVICIOS

00000310



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



		SUBDIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS FORMATOS 1, 12 ^o FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DE RECURSO HUMANO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIENDO EL TIEMPO LÍMITE DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO TÉCNICO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS FORMATOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, ANALIZADORES, BÁSICO Y DE COMPUTO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FOLIO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO EL PROCESO DE UN ESTUDIO SE DETENGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EN MATERIA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES.	CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENVÍAN A PROCESAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR NO SE ENTREGUE EN MÁXIMO 4 A 6 HORAS PARA MUESTRAS DE URGENCIAS, RUTINA MÁXIMO 24 HORAS, MUESTRAS DE SEROLOGÍA EN 12 HORAS MÁXIMO Y NAT EN 18 HORAS MÁXIMO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO LA ENTREGA DEL INFORME O INFORMES PORMENORIZADOS NO SE LLEVE A CABO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 20 DEL ANEXO TÉCNICO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS REPORTEN EL INCUMPLIMIENTO DEBERÁN REALIZARLO MEDIANTE OFICIO
DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON COPIA SIMPLE DE LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES DEL MES
O MESES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.

Se otorga a la empresa: S.A. de C.V. Clínica Hospitalaria de México,
M. de C. de México, C.P. 06700, Ciudad de México,
T. 55 12122222.

00000311
MEX-00000311
00000311

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIMOS



ANEXO 1.1

CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LA PERSONA QUE ASISTA A LA VISITA, DEBERÁ PRESENTAR CREDENCIAL DEL INE Ó LA QUE LO ACREDITE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

UNIDAD HOSPITALARIA	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FECHA
CARACTERÍSTICAS DEL BANCO DE SANGRE		
MODIFICACIONES DEL ÁREA FÍSICA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE		
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A INSTALAR		
EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS		
ESPACIO		
ELECTRICIDAD		
AGUA		
DRENAJE		
OBSERVACIONES		

ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	(FIRMA)
NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA PARTICIPANTE.	(FIRMA)

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA



Av. Insurgentes Norte 123, D. F. Santa Rita de las Tablas,
Ciudad de México, C.P. 06702, Ciudad de México,
T. 55121234 ext. 1173

SLM-425-24
VERSIÓN 02
EN FOLIO 102 DE 107

CIUDAD INNOVADORA
Y DE OPORTUNIDADES

00000312



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.2
FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)

USAR EL ANEXO 1.2 PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN
EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL
ANEXO 1.2, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO
ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1,
"ANEXO TÉCNICO".

Av. Insurgentes Norte 523, Colonia San José del Flaco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México.
T. 5714175 ext. 1373

0448-855-24
V. 4480302
0448-855-007
20

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000313



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

USAR EL ANEXO 1.4 PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN
EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL
ANEXO 1.4, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO
ENTREGADO A SU REPRESENTANTE.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1,
"ANEXO TÉCNICO".

Av. Alameda Central s/n - 4to. Piso, Colonia Centro Histórico,
Ciudad de México, C.P. 06000, Ciudad de México.
T. 55 23 12 12 ext. 1372

CVT-625-24
VERSIÓN 01
OFICIO NO. 6027
21

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DEBERENDE

000000314



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-63 017-000007975 N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.6

FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS

USAR EL ANEXO 1.6 PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN
EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA
CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL
ANEXO 1.6, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO
ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1,
"ANEXO TÉCNICO".

Dr. Santiago Rodríguez Cárdenas, Catedrático Honorario (IMSS), Director
de la Unidad de Gestión, C.B.C. y C.B. de la Ciudad de México
T. 55 21260 ext. 1373

001105-24
VIR000102
0100100-0000
32

Ciudad de México, D.F.
Y DE ENTREGAS

00000315



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



00000317



No. LA-62 017-999007975-N-9-2024

00000319



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

CANTIDAD		UNIDAD		DESCRIPCIÓN	
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
1	2	3			



No. LA-68-017-009007975-N-9-2024

[illegible]

00000321



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

0000322



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024

1. Objeto de la Licitación	
2. Descripción de los Bienes o Servicios	
3. Bases de la Licitación	
4. Condiciones de Pago	
5. Plazo de Entrega	
6. Lugar de Entrega	
7. Forma de Pago	
8. Forma de Entrega	
9. Forma de Pago	
10. Forma de Entrega	
11. Forma de Pago	
12. Forma de Entrega	
13. Forma de Pago	
14. Forma de Entrega	
15. Forma de Pago	
16. Forma de Entrega	
17. Forma de Pago	
18. Forma de Entrega	
19. Forma de Pago	
20. Forma de Entrega	
21. Forma de Pago	
22. Forma de Entrega	
23. Forma de Pago	
24. Forma de Entrega	
25. Forma de Pago	
26. Forma de Entrega	
27. Forma de Pago	
28. Forma de Entrega	
29. Forma de Pago	
30. Forma de Entrega	
31. Forma de Pago	
32. Forma de Entrega	
33. Forma de Pago	
34. Forma de Entrega	
35. Forma de Pago	
36. Forma de Entrega	
37. Forma de Pago	
38. Forma de Entrega	
39. Forma de Pago	
40. Forma de Entrega	
41. Forma de Pago	
42. Forma de Entrega	
43. Forma de Pago	
44. Forma de Entrega	
45. Forma de Pago	
46. Forma de Entrega	
47. Forma de Pago	
48. Forma de Entrega	
49. Forma de Pago	
50. Forma de Entrega	
51. Forma de Pago	
52. Forma de Entrega	
53. Forma de Pago	
54. Forma de Entrega	
55. Forma de Pago	
56. Forma de Entrega	
57. Forma de Pago	
58. Forma de Entrega	
59. Forma de Pago	
60. Forma de Entrega	
61. Forma de Pago	
62. Forma de Entrega	
63. Forma de Pago	
64. Forma de Entrega	
65. Forma de Pago	
66. Forma de Entrega	
67. Forma de Pago	
68. Forma de Entrega	
69. Forma de Pago	
70. Forma de Entrega	
71. Forma de Pago	
72. Forma de Entrega	
73. Forma de Pago	
74. Forma de Entrega	
75. Forma de Pago	
76. Forma de Entrega	
77. Forma de Pago	
78. Forma de Entrega	
79. Forma de Pago	
80. Forma de Entrega	
81. Forma de Pago	
82. Forma de Entrega	
83. Forma de Pago	
84. Forma de Entrega	
85. Forma de Pago	
86. Forma de Entrega	
87. Forma de Pago	
88. Forma de Entrega	
89. Forma de Pago	
90. Forma de Entrega	
91. Forma de Pago	
92. Forma de Entrega	
93. Forma de Pago	
94. Forma de Entrega	
95. Forma de Pago	
96. Forma de Entrega	
97. Forma de Pago	
98. Forma de Entrega	
99. Forma de Pago	
100. Forma de Entrega	

8/11

7

X

X

00000323

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

Formulario de Licitación Pública Nacional Electrónica. Incluye campos para datos generales, especificaciones técnicas, y una tabla de precios unitarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

00000324



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024

1. OBJETIVO		2. ALCANCE		3. CRONOGRAMA		4. PRESUPUESTO		5. EVALUACIÓN		6. OTROS	
7. ANEXOS		8. OBSERVACIONES		9. FIRMAS		10. SELLOS		11. FECHA		12. LUGAR	
13. ASISTENTE		14. ASESOR		15. JEFE DE EQUIPO		16. COORDINADOR		17. DIRECTOR		18. OTROS	
19. ASISTENTE		20. ASESOR		21. JEFE DE EQUIPO		22. COORDINADOR		23. DIRECTOR		24. OTROS	
25. ASISTENTE		26. ASESOR		27. JEFE DE EQUIPO		28. COORDINADOR		29. DIRECTOR		30. OTROS	
31. ASISTENTE		32. ASESOR		33. JEFE DE EQUIPO		34. COORDINADOR		35. DIRECTOR		36. OTROS	
37. ASISTENTE		38. ASESOR		39. JEFE DE EQUIPO		40. COORDINADOR		41. DIRECTOR		42. OTROS	
43. ASISTENTE		44. ASESOR		45. JEFE DE EQUIPO		46. COORDINADOR		47. DIRECTOR		48. OTROS	
49. ASISTENTE		50. ASESOR		51. JEFE DE EQUIPO		52. COORDINADOR		53. DIRECTOR		54. OTROS	
55. ASISTENTE		56. ASESOR		57. JEFE DE EQUIPO		58. COORDINADOR		59. DIRECTOR		60. OTROS	
61. ASISTENTE		62. ASESOR		63. JEFE DE EQUIPO		64. COORDINADOR		65. DIRECTOR		66. OTROS	
67. ASISTENTE		68. ASESOR		69. JEFE DE EQUIPO		70. COORDINADOR		71. DIRECTOR		72. OTROS	
73. ASISTENTE		74. ASESOR		75. JEFE DE EQUIPO		76. COORDINADOR		77. DIRECTOR		78. OTROS	
79. ASISTENTE		80. ASESOR		81. JEFE DE EQUIPO		82. COORDINADOR		83. DIRECTOR		84. OTROS	
85. ASISTENTE		86. ASESOR		87. JEFE DE EQUIPO		88. COORDINADOR		89. DIRECTOR		90. OTROS	
91. ASISTENTE		92. ASESOR		93. JEFE DE EQUIPO		94. COORDINADOR		95. DIRECTOR		96. OTROS	
97. ASISTENTE		98. ASESOR		99. JEFE DE EQUIPO		100. COORDINADOR		101. DIRECTOR		102. OTROS	
103. ASISTENTE		104. ASESOR		105. JEFE DE EQUIPO		106. COORDINADOR		107. DIRECTOR		108. OTROS	
109. ASISTENTE		110. ASESOR		111. JEFE DE EQUIPO		112. COORDINADOR		113. DIRECTOR		114. OTROS	
115. ASISTENTE		116. ASESOR		117. JEFE DE EQUIPO		118. COORDINADOR		119. DIRECTOR		120. OTROS	
121. ASISTENTE		122. ASESOR		123. JEFE DE EQUIPO		124. COORDINADOR		125. DIRECTOR		126. OTROS	
127. ASISTENTE		128. ASESOR		129. JEFE DE EQUIPO		130. COORDINADOR		131. DIRECTOR		132. OTROS	
133. ASISTENTE		134. ASESOR		135. JEFE DE EQUIPO		136. COORDINADOR		137. DIRECTOR		138. OTROS	
139. ASISTENTE		140. ASESOR		141. JEFE DE EQUIPO		142. COORDINADOR		143. DIRECTOR		144. OTROS	
145. ASISTENTE		146. ASESOR		147. JEFE DE EQUIPO		148. COORDINADOR		149. DIRECTOR		150. OTROS	
151. ASISTENTE		152. ASESOR		153. JEFE DE EQUIPO		154. COORDINADOR		155. DIRECTOR		156. OTROS	
157. ASISTENTE		158. ASESOR		159. JEFE DE EQUIPO		160. COORDINADOR		161. DIRECTOR		162. OTROS	
163. ASISTENTE		164. ASESOR		165. JEFE DE EQUIPO		166. COORDINADOR		167. DIRECTOR		168. OTROS	
169. ASISTENTE		170. ASESOR		171. JEFE DE EQUIPO		172. COORDINADOR		173. DIRECTOR		174. OTROS	
175. ASISTENTE		176. ASESOR		177. JEFE DE EQUIPO		178. COORDINADOR		179. DIRECTOR		180. OTROS	
181. ASISTENTE		182. ASESOR		183. JEFE DE EQUIPO		184. COORDINADOR		185. DIRECTOR		186. OTROS	
187. ASISTENTE		188. ASESOR		189. JEFE DE EQUIPO		190. COORDINADOR		191. DIRECTOR		192. OTROS	
193. ASISTENTE		194. ASESOR		195. JEFE DE EQUIPO		196. COORDINADOR		197. DIRECTOR		198. OTROS	
199. ASISTENTE		200. ASESOR		201. JEFE DE EQUIPO		202. COORDINADOR		203. DIRECTOR		204. OTROS	
205. ASISTENTE		206. ASESOR		207. JEFE DE EQUIPO		208. COORDINADOR		209. DIRECTOR		210. OTROS	
211. ASISTENTE		212. ASESOR		213. JEFE DE EQUIPO		214. COORDINADOR		215. DIRECTOR		216. OTROS	
217. ASISTENTE		218. ASESOR		219. JEFE DE EQUIPO		220. COORDINADOR		221. DIRECTOR		222. OTROS	
223. ASISTENTE		224. ASESOR		225. JEFE DE EQUIPO		226. COORDINADOR		227. DIRECTOR		228. OTROS	
229. ASISTENTE		230. ASESOR		231. JEFE DE EQUIPO		232. COORDINADOR		233. DIRECTOR		234. OTROS	
235. ASISTENTE		236. ASESOR		237. JEFE DE EQUIPO		238. COORDINADOR		239. DIRECTOR		240. OTROS	
241. ASISTENTE		242. ASESOR		243. JEFE DE EQUIPO		244. COORDINADOR		245. DIRECTOR		246. OTROS	
247. ASISTENTE		248. ASESOR		249. JEFE DE EQUIPO		250. COORDINADOR		251. DIRECTOR		252. OTROS	
253. ASISTENTE		254. ASESOR		255. JEFE DE EQUIPO		256. COORDINADOR		257. DIRECTOR		258. OTROS	
259. ASISTENTE		260. ASESOR		261. JEFE DE EQUIPO		262. COORDINADOR		263. DIRECTOR		264. OTROS	
265. ASISTENTE		266. ASESOR		267. JEFE DE EQUIPO		268. COORDINADOR		269. DIRECTOR		270. OTROS	
271. ASISTENTE		272. ASESOR		273. JEFE DE EQUIPO		274. COORDINADOR		275. DIRECTOR		276. OTROS	
277. ASISTENTE		278. ASESOR		279. JEFE DE EQUIPO		280. COORDINADOR		281. DIRECTOR		282. OTROS	
283. ASISTENTE		284. ASESOR		285. JEFE DE EQUIPO		286. COORDINADOR		287. DIRECTOR		288. OTROS	
289. ASISTENTE		290. ASESOR		291. JEFE DE EQUIPO		292. COORDINADOR		293. DIRECTOR		294. OTROS	
295. ASISTENTE		296. ASESOR		297. JEFE DE EQUIPO		298. COORDINADOR		299. DIRECTOR		300. OTROS	
301. ASISTENTE		302. ASESOR		303. JEFE DE EQUIPO		304. COORDINADOR		305. DIRECTOR		306. OTROS	
307. ASISTENTE		308. ASESOR		309. JEFE DE EQUIPO		310. COORDINADOR		311. DIRECTOR		312. OTROS	
313. ASISTENTE		314. ASESOR		315. JEFE DE EQUIPO		316. COORDINADOR		317. DIRECTOR		318. OTROS	
319. ASISTENTE		320. ASESOR		321. JEFE DE EQUIPO		322. COORDINADOR		323. DIRECTOR		324. OTROS	
325. ASISTENTE		326. ASESOR		327. JEFE DE EQUIPO		328. COORDINADOR		329. DIRECTOR		330. OTROS	
331. ASISTENTE		332. ASESOR		333. JEFE DE EQUIPO		334. COORDINADOR		335. DIRECTOR		336. OTROS	
337. ASISTENTE		338. ASESOR		339. JEFE DE EQUIPO		340. COORDINADOR		341. DIRECTOR		342. OTROS	
343. ASISTENTE		344. ASESOR		345. JEFE DE EQUIPO		346. COORDINADOR		347. DIRECTOR		348. OTROS	
349. ASISTENTE		350. ASESOR		351. JEFE DE EQUIPO		352. COORDINADOR		353. DIRECTOR		354. OTROS	
355. ASISTENTE		356. ASESOR		357. JEFE DE EQUIPO		358. COORDINADOR		359. DIRECTOR		360. OTROS	
361. ASISTENTE		362. ASESOR		363. JEFE DE EQUIPO		364. COORDINADOR		365. DIRECTOR		366. OTROS	
367. ASISTENTE		368. ASESOR		369. JEFE DE EQUIPO		370. COORDINADOR		371. DIRECTOR		372. OTROS	
373. ASISTENTE		374. ASESOR		375. JEFE DE EQUIPO		376. COORDINADOR		377. DIRECTOR		378. OTROS	
379. ASISTENTE		380. ASESOR		381. JEFE DE EQUIPO		382. COORDINADOR		383. DIRECTOR		384. OTROS	
385. ASISTENTE		386. ASESOR		387. JEFE DE EQUIPO		388. COORDINADOR		389. DIRECTOR		390. OTROS	
391. ASISTENTE		392. ASESOR		393. JEFE DE EQUIPO		394. COORDINADOR		395. DIRECTOR		396. OTROS	
397. ASISTENTE		398. ASESOR		399. JEFE DE EQUIPO		400. COORDINADOR		401. DIRECTOR		402. OTROS	
403. ASISTENTE		404. ASESOR		405. JEFE DE EQUIPO		406. COORDINADOR		407. DIRECTOR		408. OTROS	
409. ASISTENTE		410. ASESOR		411. JEFE DE EQUIPO		412. COORDINADOR		413. DIRECTOR		414. OTROS	
415. ASISTENTE		416. ASESOR		417. JEFE DE EQUIPO		418. COORDINADOR		419. DIRECTOR		420. OTROS	
421. ASISTENTE		422. ASESOR		423. JEFE DE EQUIPO		424. COORDINADOR		425. DIRECTOR		426. OTROS	
427. ASISTENTE		428. ASESOR		429. JEFE DE EQUIPO		430. COORDINADOR		431. DIRECTOR		432. OTROS	
433. ASISTENTE		434. ASESOR		435. JEFE DE EQUIPO		436. COORDINADOR		437. DIRECTOR		438. OTROS	
439. ASISTENTE		440. ASESOR		441. JEFE DE EQUIPO		442. COORDINADOR		443. DIRECTOR		444. OTROS	
445. ASISTENTE		446. ASESOR		447. JEFE DE EQUIPO		448. COORDINADOR		449. DIRECTOR		450. OTROS	
451. ASISTENTE		452. ASESOR		453. JEFE DE EQUIPO		454. COORDINADOR		455. DIRECTOR		456. OTROS	
457. ASISTENTE		458. ASESOR		459. JEFE DE EQUIPO		460. COORDINADOR		461. DIRECTOR		462. OTROS	
463. ASISTENTE		464. ASESOR		465. JEFE DE EQUIPO		466. COORDINADOR		467. DIRECTOR		468. OTROS	
469. ASISTENTE		470. ASESOR		471. JEFE DE EQUIPO		472. COORDINADOR		473. DIRECTOR		474. OTROS	
475. ASISTENTE		476. ASESOR		477. JEFE DE EQUIPO		478. COORDINADOR		479. DIRECTOR		480. OTROS	
481. ASISTENTE		482. ASESOR		483. JEFE DE EQUIPO		484. COORDINADOR		485. DIRECTOR		486. OTROS	
487. ASISTENTE		488. ASESOR		489. JEFE DE EQUIPO		490. COORDINADOR		491. DIRECTOR		492. OTROS	
493. ASISTENTE		494. ASESOR		495. JEFE DE EQUIPO		496. COORDINADOR		497. DIRECTOR		498. OTROS	
499. ASISTENTE		500. ASESOR		501. JEFE DE EQUIPO		502. COORDINADOR		503. DIRECTOR		504. OTROS	



102



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-000007975-N-9-2024

ENCUESTA DE INTERÉS	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

00000327

00000327



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

FORMA TÉCNICA DE SERVICIO II (FORMA)		FORMA TÉCNICA DE SERVICIO III (FORMA)	
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

00000328

C.V.C.



No. LA-68-017-900907975-N-9-2074

Section 1: General Information 1.1 Name of the Project: _____ 1.2 Date of Submission: _____ 1.3 Author: _____	
Section 2: Objectives and Scope 2.1 Objectives: _____ 2.2 Scope: _____	
Section 3: Methodology 3.1 Data Collection: _____ 3.2 Analysis: _____	
Section 4: Results and Discussion 4.1 Findings: _____ 4.2 Discussion: _____	
Section 5: Conclusion 5.1 Summary: _____ 5.2 Recommendations: _____	
Section 6: References 6.1 List of References: _____	
Section 7: Appendix 7.1 Additional Information: _____	

00000329



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

00000330



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

00000331



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

00000332



00000333



No. LA-68-017-000007975-N-9-2574

[illegible]

00000335



L17



No. LA-68-017-009007975-N-9-2024

[illegible]

00000337



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

CÓDIGO DE PRODUCTO		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		1	1	1	1	1
2		2	2	2	2	2
3		3	3	3	3	3
4		4	4	4	4	4
5		5	5	5	5	5
6		6	6	6	6	6
7		7	7	7	7	7
8		8	8	8	8	8
9		9	9	9	9	9
10		10	10	10	10	10
11		11	11	11	11	11
12		12	12	12	12	12
13		13	13	13	13	13
14		14	14	14	14	14
15		15	15	15	15	15
16		16	16	16	16	16
17		17	17	17	17	17
18		18	18	18	18	18
19		19	19	19	19	19
20		20	20	20	20	20
21		21	21	21	21	21
22		22	22	22	22	22
23		23	23	23	23	23
24		24	24	24	24	24
25		25	25	25	25	25
26		26	26	26	26	26
27		27	27	27	27	27
28		28	28	28	28	28
29		29	29	29	29	29
30		30	30	30	30	30
31		31	31	31	31	31
32		32	32	32	32	32
33		33	33	33	33	33
34		34	34	34	34	34
35		35	35	35	35	35
36		36	36	36	36	36
37		37	37	37	37	37
38		38	38	38	38	38
39		39	39	39	39	39
40		40	40	40	40	40
41		41	41	41	41	41
42		42	42	42	42	42
43		43	43	43	43	43
44		44	44	44	44	44
45		45	45	45	45	45
46		46	46	46	46	46
47		47	47	47	47	47
48		48	48	48	48	48
49		49	49	49	49	49
50		50	50	50	50	50
51		51	51	51	51	51
52		52	52	52	52	52
53		53	53	53	53	53
54		54	54	54	54	54
55		55	55	55	55	55
56		56	56	56	56	56
57		57	57	57	57	57
58		58	58	58	58	58
59		59	59	59	59	59
60		60	60	60	60	60
61		61	61	61	61	61
62		62	62	62	62	62
63		63	63	63	63	63
64		64	64	64	64	64
65		65	65	65	65	65
66		66	66	66	66	66
67		67	67	67	67	67
68		68	68	68	68	68
69		69	69	69	69	69
70		70	70	70	70	70
71		71	71	71	71	71
72		72	72	72	72	72
73		73	73	73	73	73
74		74	74	74	74	74
75		75	75	75	75	75
76		76	76	76	76	76
77		77	77	77	77	77
78		78	78	78	78	78
79		79	79	79	79	79
80		80	80	80	80	80
81		81	81	81	81	81
82		82	82	82	82	82
83		83	83	83	83	83
84		84	84	84	84	84
85		85	85	85	85	85
86		86	86	86	86	86
87		87	87	87	87	87
88		88	88	88	88	88
89		89	89	89	89	89
90		90	90	90	90	90
91		91	91	91	91	91
92		92	92	92	92	92
93		93	93	93	93	93
94		94	94	94	94	94
95		95	95	95	95	95
96		96	96	96	96	96
97		97	97	97	97	97
98		98	98	98	98	98
99		99	99	99	99	99
100		100	100	100	100	100

00000333





No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

250



No. LA-69 017-909007975-N-9-2024

[illegible]



0000342



No. LA-68-017-909007375-N-9-2024

[illegible]

00000343

8







No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



APR 20 1961

ANEXO 1.3 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS

ID	Name	Age	Sex	Height (cm)	Weight (kg)	Blood Pressure (mmHg)	Heart Rate (b/min)	Respiratory Rate (b/min)	Oxygen Saturation (%)	Temperature (°C)	Pain Score (0-10)	Mental Status	Vital Signs	Other	Notes
001	John Doe	35	M	175	75	120/80	75	18	98	37.8	2	Alert	Stable		
002	Jane Smith	28	F	160	60	110/70	65	16	97	37.5	1	Alert	Stable		
003	Michael Johnson	45	M	180	85	130/90	80	20	96	38.0	3	Somnolent	Unstable		
004	Emily White	30	F	165	65	115/75	70	17	98	37.9	2	Alert	Stable		
005	David Brown	50	M	170	70	125/85	75	19	95	38.1	4	Agitated	Unstable		
006	Sarah Green	25	F	155	55	105/65	60	15	99	37.4	1	Alert	Stable		
007	Robert Black	40	M	172	72	122/82	72	18	97	37.7	2	Alert	Stable		
008	Lisa Gray	32	F	162	62	112/72	68	16	98	37.6	2	Alert	Stable		
009	James King	55	M	178	78	135/95	85	22	94	38.2	5	Comatose	Critical		
010	Amanda Lee	27	F	158	58	108/68	62	15	99	37.5	1	Alert	Stable		

00000320



ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO				
1. AGITADOR DE PLACUETAS (DE 48 BOCAS), ACTUACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO (DEBESER COMPATIBLE CON EL AGITADOR DE PLACUETAS)				
		FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO	FOLIO 0476 DE 0524	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			FOLIO 0476 DE 0524	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			FOLIO 0476 DE 0524	
II. DATOS DEL OFERTANTE				
RAZÓN SOCIAL	NOMBRE		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
RAZÓN SOCIAL	NOMBRE		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
RAZÓN SOCIAL	NOMBRE		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO
IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
Característica	Valor	Característica	Valor	Característica
Característica	Valor	Característica	Valor	Característica
Característica	Valor	Característica	Valor	Característica
Característica	Valor	Característica	Valor	Característica
Característica	Valor	Característica	Valor	Característica
Característica	Valor	Característica	Valor	Característica
V. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
OTROS PERSONALES QUE DEBE ASIGNAR AL OFERTANTE	DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL		CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO	
OTROS PERSONALES QUE DEBE ASIGNAR AL OFERTANTE	DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL		CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO	
OTROS PERSONALES QUE DEBE ASIGNAR AL OFERTANTE	DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL		CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO	
OTROS PERSONALES QUE DEBE ASIGNAR AL OFERTANTE	DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL		CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO	
OTROS PERSONALES QUE DEBE ASIGNAR AL OFERTANTE	DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL		CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO	
OTROS PERSONALES QUE DEBE ASIGNAR AL OFERTANTE	DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL		CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO	
VI. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y OTRAS DE APOYO)				
TIPO DE DOCUMENTACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	NÚMERO DEL DOCUMENTO	FECHA	FECHA DE VIGENCIA DEL DOCUMENTO
TIPO DE DOCUMENTACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	NÚMERO DEL DOCUMENTO	FECHA	FECHA DE VIGENCIA DEL DOCUMENTO
TIPO DE DOCUMENTACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	NÚMERO DEL DOCUMENTO	FECHA	FECHA DE VIGENCIA DEL DOCUMENTO

[illegible]

00000349



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



B. TÉRMINOS QUE SE DEBE CONSIDERAR				
 MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CUBA INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO		FECHA DEL PLAN 2025 NO. DE FICHA 1000 VERSIÓN 01
II. DATOS DEL OTORGANTE				
NOMBRE DIRECCIÓN TEL. Y CORREO		PAÍS TIPO DE ENTIDAD OTORGANTE		
III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIC				
CATEGORÍA NOMBRE DEL BIC		TIPO DE BIC		
IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIC				
IDENTIFICACIÓN DEL BIC	DIRECCIÓN DEL BIC OTORGANTE	NOMBRE DEL BIC OTORGANTE NOMBRE DEL BIC OTORGANTE NOMBRE DEL BIC OTORGANTE	FECHA DEL BIC OTORGANTE FECHA DEL BIC OTORGANTE FECHA DEL BIC OTORGANTE	EVALUACIÓN DEL BIC OTORGANTE EVALUACIÓN DEL BIC OTORGANTE EVALUACIÓN DEL BIC OTORGANTE
1. BIC OTORGANTE				
2. BIC OTORGANTE				
3. BIC OTORGANTE				
V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
IDENTIFICACIÓN DEL BIC	DIRECCIÓN DEL BIC	NOMBRE DEL BIC OTORGANTE	FECHA DEL BIC OTORGANTE	EVALUACIÓN DEL BIC OTORGANTE
1. BIC OTORGANTE				
2. BIC OTORGANTE				
3. BIC OTORGANTE				
4. BIC OTORGANTE				
5. BIC OTORGANTE				
6. BIC OTORGANTE				
7. BIC OTORGANTE				
8. BIC OTORGANTE				
9. BIC OTORGANTE				
10. BIC OTORGANTE				
VI. RECOMENDACIONES (REVISIÓN SANITARIA, CERTIFICACIONES Y COSTA DE APOYO)				
IDENTIFICACIÓN DEL BIC	DIRECCIÓN DEL BIC	NOMBRE DEL BIC OTORGANTE	FECHA DEL BIC OTORGANTE	EVALUACIÓN DEL BIC OTORGANTE
1. BIC OTORGANTE				
2. BIC OTORGANTE				
3. BIC OTORGANTE				
4. BIC OTORGANTE				
5. BIC OTORGANTE				
6. BIC OTORGANTE				
7. BIC OTORGANTE				
8. BIC OTORGANTE				
9. BIC OTORGANTE				
10. BIC OTORGANTE				

00000351



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

0000352



No. LA-68-017-200007975-N-9-2024

00000353



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

00000354



A. EVIDENCIA DE QUE EL EQUIPO PRESENTA DETERMINADA FALLA O QUE LA TUBERÍA ESTE CERRADA 1. Descripción de la falla o estado de la tubería: 2. Fecha de observación: 3. Lugar de observación: 4. Nombre del personal que observó:			
D. CORRELADOR PARA BANCO DE RAMBLA VERTICAL DE 17 TRES CÍRCULOS O SIMILAR A CUALQUIER.			
FIGURAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO OPERATIVO DE APOYO Nombre del personal que elaboró:		FECHA DE ELABORACIÓN: FECHA DE VALIDACIÓN: VALIDADO POR:	
I. DATOS DEL CLIENTE			
Nombre del cliente:		Nombre del cliente:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO			
Nombre del equipo:		Nombre del equipo:	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO			
Características técnicas del equipo:	Características técnicas del equipo:	Características técnicas del equipo:	Características técnicas del equipo:
IV. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
V. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
VI. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
VII. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
VIII. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
IX. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
X. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XI. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XII. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XIII. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XIV. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XV. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XVI. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XVII. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XVIII. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XIX. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XX. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XXI. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XXII. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:
XXIII. REQUISITOS DE LA TUBERÍA			
Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	Requisitos de la tubería:	

00000355



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

0000333

20.



AUTOSCAUDITORES DE LA D. V. C. S. A.				
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1. FECHA DE EMISIÓN	2. FECHA DE RECEPCIÓN	3. FECHA DE EMISIÓN	4. FECHA DE RECEPCIÓN	5. FECHA DE EMISIÓN
6. FECHA DE EMISIÓN	7. FECHA DE RECEPCIÓN	8. FECHA DE EMISIÓN	9. FECHA DE RECEPCIÓN	10. FECHA DE EMISIÓN
11. FECHA DE EMISIÓN	12. FECHA DE RECEPCIÓN	13. FECHA DE EMISIÓN	14. FECHA DE RECEPCIÓN	15. FECHA DE EMISIÓN
16. FECHA DE EMISIÓN	17. FECHA DE RECEPCIÓN	18. FECHA DE EMISIÓN	19. FECHA DE RECEPCIÓN	20. FECHA DE EMISIÓN
21. FECHA DE EMISIÓN	22. FECHA DE RECEPCIÓN	23. FECHA DE EMISIÓN	24. FECHA DE RECEPCIÓN	25. FECHA DE EMISIÓN
26. FECHA DE EMISIÓN	27. FECHA DE RECEPCIÓN	28. FECHA DE EMISIÓN	29. FECHA DE RECEPCIÓN	30. FECHA DE EMISIÓN
31. FECHA DE EMISIÓN	32. FECHA DE RECEPCIÓN	33. FECHA DE EMISIÓN	34. FECHA DE RECEPCIÓN	35. FECHA DE EMISIÓN
36. FECHA DE EMISIÓN	37. FECHA DE RECEPCIÓN	38. FECHA DE EMISIÓN	39. FECHA DE RECEPCIÓN	40. FECHA DE EMISIÓN
41. FECHA DE EMISIÓN	42. FECHA DE RECEPCIÓN	43. FECHA DE EMISIÓN	44. FECHA DE RECEPCIÓN	45. FECHA DE EMISIÓN
46. FECHA DE EMISIÓN	47. FECHA DE RECEPCIÓN	48. FECHA DE EMISIÓN	49. FECHA DE RECEPCIÓN	50. FECHA DE EMISIÓN
51. FECHA DE EMISIÓN	52. FECHA DE RECEPCIÓN	53. FECHA DE EMISIÓN	54. FECHA DE RECEPCIÓN	55. FECHA DE EMISIÓN
56. FECHA DE EMISIÓN	57. FECHA DE RECEPCIÓN	58. FECHA DE EMISIÓN	59. FECHA DE RECEPCIÓN	60. FECHA DE EMISIÓN
61. FECHA DE EMISIÓN	62. FECHA DE RECEPCIÓN	63. FECHA DE EMISIÓN	64. FECHA DE RECEPCIÓN	65. FECHA DE EMISIÓN
66. FECHA DE EMISIÓN	67. FECHA DE RECEPCIÓN	68. FECHA DE EMISIÓN	69. FECHA DE RECEPCIÓN	70. FECHA DE EMISIÓN
71. FECHA DE EMISIÓN	72. FECHA DE RECEPCIÓN	73. FECHA DE EMISIÓN	74. FECHA DE RECEPCIÓN	75. FECHA DE EMISIÓN
76. FECHA DE EMISIÓN	77. FECHA DE RECEPCIÓN	78. FECHA DE EMISIÓN	79. FECHA DE RECEPCIÓN	80. FECHA DE EMISIÓN
81. FECHA DE EMISIÓN	82. FECHA DE RECEPCIÓN	83. FECHA DE EMISIÓN	84. FECHA DE RECEPCIÓN	85. FECHA DE EMISIÓN
86. FECHA DE EMISIÓN	87. FECHA DE RECEPCIÓN	88. FECHA DE EMISIÓN	89. FECHA DE RECEPCIÓN	90. FECHA DE EMISIÓN
91. FECHA DE EMISIÓN	92. FECHA DE RECEPCIÓN	93. FECHA DE EMISIÓN	94. FECHA DE RECEPCIÓN	95. FECHA DE EMISIÓN
96. FECHA DE EMISIÓN	97. FECHA DE RECEPCIÓN	98. FECHA DE EMISIÓN	99. FECHA DE RECEPCIÓN	100. FECHA DE EMISIÓN

00000357



No. LA-68-C17-909007975-N-9-2024

0000000000



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-000007975-N-9-2024

LÍNEAS DE CREDITO				
LINEA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA	ESTADO
ESTADOS DE REGISTRO DEL RENDIMIENTO				
EL CONTRIBUYENTE TÉCNICO DEL RENDIMIENTO				
DESCRIPCION DEL RENDIMIENTO	FECHA DE REGISTRO	MONTO DEL RENDIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO	ESTADO DEL RENDIMIENTO
1. RENDIMIENTO				
2. RENDIMIENTO				
3. RENDIMIENTO				
4. RENDIMIENTO				
5. RENDIMIENTO				
6. RENDIMIENTO				
7. RENDIMIENTO				
8. RENDIMIENTO				
9. RENDIMIENTO				
10. RENDIMIENTO				
11. RENDIMIENTO				
12. RENDIMIENTO				
13. RENDIMIENTO				
14. RENDIMIENTO				
15. RENDIMIENTO				
16. RENDIMIENTO				
17. RENDIMIENTO				
18. RENDIMIENTO				
19. RENDIMIENTO				
20. RENDIMIENTO				
MISURAS DE RENDIMIENTO DE LA EMPRESA				
DESCRIPCION DEL RENDIMIENTO	FECHA DE REGISTRO	MONTO DEL RENDIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO	ESTADO DEL RENDIMIENTO
1. RENDIMIENTO				
2. RENDIMIENTO				
3. RENDIMIENTO				
4. RENDIMIENTO				
5. RENDIMIENTO				
6. RENDIMIENTO				
7. RENDIMIENTO				
8. RENDIMIENTO				
9. RENDIMIENTO				
10. RENDIMIENTO				
11. RENDIMIENTO				
12. RENDIMIENTO				
13. RENDIMIENTO				
14. RENDIMIENTO				
15. RENDIMIENTO				
16. RENDIMIENTO				
17. RENDIMIENTO				
18. RENDIMIENTO				
19. RENDIMIENTO				
20. RENDIMIENTO				

00000361



120 de 304

00000365



[illegible]

00000000



No. LA-68-017-909007975-N-9-2034

[illegible]

00000369



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

0000270

[illegible]



II. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	...			
2	...			
3	...			
4	...			
5	...			
6	...			
7	...			
8	...			
9	...			
10	...			
11	...			
12	...			
13	...			
14	...			
15	...			
16	...			
17	...			
18	...			
19	...			
20	...			
21	...			
22	...			
23	...			
24	...			
25	...			
26	...			
27	...			
28	...			
29	...			
30	...			
31	...			
32	...			
33	...			
34	...			
35	...			
36	...			
37	...			
38	...			
39	...			
40	...			
41	...			
42	...			
43	...			
44	...			
45	...			
46	...			
47	...			
48	...			
49	...			
50	...			
51	...			
52	...			
53	...			
54	...			
55	...			
56	...			
57	...			
58	...			
59	...			
60	...			
61	...			
62	...			
63	...			
64	...			
65	...			
66	...			
67	...			
68	...			
69	...			
70	...			
71	...			
72	...			
73	...			
74	...			
75	...			
76	...			
77	...			
78	...			
79	...			
80	...			
81	...			
82	...			
83	...			
84	...			
85	...			
86	...			
87	...			
88	...			
89	...			
90	...			
91	...			
92	...			
93	...			
94	...			
95	...			
96	...			
97	...			
98	...			
99	...			
100	...			

[illegible]

00000373



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

00000375



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

00000378

[illegible]

00000377



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

0000373

[illegible]



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

23. CENTRICA CLINICA DEMESA, CON CAPACIDAD MINIMA DE 48 TUBOS, CON PROGRAMACION VARIABLE Y DIGITAL				
INSTITUCION DE SALUD		FECHA DE ENTREGA		
FECHA TECNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BASICO		NO. DE ENTREGA		
VERSION 01		VERSION 01		
I. DATOS DEL OPERANTE				
NOMBRE		FECHA		
APELLIDOS		DISTRITO		
PROFESION		CATEGORIA		
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN				
MARCA		MODELO		
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCION DEL BIEN	CATEGORIA DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	FECHA DE ENTREGA
1. DESCRIPCION DEL BIEN	2. CATEGORIA DEL BIEN	3. MARCA DEL BIEN	4. MODELO DEL BIEN	5. FECHA DE ENTREGA
6. DESCRIPCION DEL BIEN	7. CATEGORIA DEL BIEN	8. MARCA DEL BIEN	9. MODELO DEL BIEN	10. FECHA DE ENTREGA
11. DESCRIPCION DEL BIEN	12. CATEGORIA DEL BIEN	13. MARCA DEL BIEN	14. MODELO DEL BIEN	15. FECHA DE ENTREGA
16. DESCRIPCION DEL BIEN	17. CATEGORIA DEL BIEN	18. MARCA DEL BIEN	19. MODELO DEL BIEN	20. FECHA DE ENTREGA
21. DESCRIPCION DEL BIEN	22. CATEGORIA DEL BIEN	23. MARCA DEL BIEN	24. MODELO DEL BIEN	25. FECHA DE ENTREGA
26. DESCRIPCION DEL BIEN	27. CATEGORIA DEL BIEN	28. MARCA DEL BIEN	29. MODELO DEL BIEN	30. FECHA DE ENTREGA
31. DESCRIPCION DEL BIEN	32. CATEGORIA DEL BIEN	33. MARCA DEL BIEN	34. MODELO DEL BIEN	35. FECHA DE ENTREGA
36. DESCRIPCION DEL BIEN	37. CATEGORIA DEL BIEN	38. MARCA DEL BIEN	39. MODELO DEL BIEN	40. FECHA DE ENTREGA
41. DESCRIPCION DEL BIEN	42. CATEGORIA DEL BIEN	43. MARCA DEL BIEN	44. MODELO DEL BIEN	45. FECHA DE ENTREGA
46. DESCRIPCION DEL BIEN	47. CATEGORIA DEL BIEN	48. MARCA DEL BIEN	49. MODELO DEL BIEN	50. FECHA DE ENTREGA
51. DESCRIPCION DEL BIEN	52. CATEGORIA DEL BIEN	53. MARCA DEL BIEN	54. MODELO DEL BIEN	55. FECHA DE ENTREGA
56. DESCRIPCION DEL BIEN	57. CATEGORIA DEL BIEN	58. MARCA DEL BIEN	59. MODELO DEL BIEN	60. FECHA DE ENTREGA
61. DESCRIPCION DEL BIEN	62. CATEGORIA DEL BIEN	63. MARCA DEL BIEN	64. MODELO DEL BIEN	65. FECHA DE ENTREGA
66. DESCRIPCION DEL BIEN	67. CATEGORIA DEL BIEN	68. MARCA DEL BIEN	69. MODELO DEL BIEN	70. FECHA DE ENTREGA
71. DESCRIPCION DEL BIEN	72. CATEGORIA DEL BIEN	73. MARCA DEL BIEN	74. MODELO DEL BIEN	75. FECHA DE ENTREGA
76. DESCRIPCION DEL BIEN	77. CATEGORIA DEL BIEN	78. MARCA DEL BIEN	79. MODELO DEL BIEN	80. FECHA DE ENTREGA
81. DESCRIPCION DEL BIEN	82. CATEGORIA DEL BIEN	83. MARCA DEL BIEN	84. MODELO DEL BIEN	85. FECHA DE ENTREGA
86. DESCRIPCION DEL BIEN	87. CATEGORIA DEL BIEN	88. MARCA DEL BIEN	89. MODELO DEL BIEN	90. FECHA DE ENTREGA
91. DESCRIPCION DEL BIEN	92. CATEGORIA DEL BIEN	93. MARCA DEL BIEN	94. MODELO DEL BIEN	95. FECHA DE ENTREGA
96. DESCRIPCION DEL BIEN	97. CATEGORIA DEL BIEN	98. MARCA DEL BIEN	99. MODELO DEL BIEN	100. FECHA DE ENTREGA
101. DESCRIPCION DEL BIEN	102. CATEGORIA DEL BIEN	103. MARCA DEL BIEN	104. MODELO DEL BIEN	105. FECHA DE ENTREGA
106. DESCRIPCION DEL BIEN	107. CATEGORIA DEL BIEN	108. MARCA DEL BIEN	109. MODELO DEL BIEN	110. FECHA DE ENTREGA
111. DESCRIPCION DEL BIEN	112. CATEGORIA DEL BIEN	113. MARCA DEL BIEN	114. MODELO DEL BIEN	115. FECHA DE ENTREGA
116. DESCRIPCION DEL BIEN	117. CATEGORIA DEL BIEN	118. MARCA DEL BIEN	119. MODELO DEL BIEN	120. FECHA DE ENTREGA
121. DESCRIPCION DEL BIEN	122. CATEGORIA DEL BIEN	123. MARCA DEL BIEN	124. MODELO DEL BIEN	125. FECHA DE ENTREGA
126. DESCRIPCION DEL BIEN	127. CATEGORIA DEL BIEN	128. MARCA DEL BIEN	129. MODELO DEL BIEN	130. FECHA DE ENTREGA
131. DESCRIPCION DEL BIEN	132. CATEGORIA DEL BIEN	133. MARCA DEL BIEN	134. MODELO DEL BIEN	135. FECHA DE ENTREGA
136. DESCRIPCION DEL BIEN	137. CATEGORIA DEL BIEN	138. MARCA DEL BIEN	139. MODELO DEL BIEN	140. FECHA DE ENTREGA
141. DESCRIPCION DEL BIEN	142. CATEGORIA DEL BIEN	143. MARCA DEL BIEN	144. MODELO DEL BIEN	145. FECHA DE ENTREGA
146. DESCRIPCION DEL BIEN	147. CATEGORIA DEL BIEN	148. MARCA DEL BIEN	149. MODELO DEL BIEN	150. FECHA DE ENTREGA
151. DESCRIPCION DEL BIEN	152. CATEGORIA DEL BIEN	153. MARCA DEL BIEN	154. MODELO DEL BIEN	155. FECHA DE ENTREGA
156. DESCRIPCION DEL BIEN	157. CATEGORIA DEL BIEN	158. MARCA DEL BIEN	159. MODELO DEL BIEN	160. FECHA DE ENTREGA
161. DESCRIPCION DEL BIEN	162. CATEGORIA DEL BIEN	163. MARCA DEL BIEN	164. MODELO DEL BIEN	165. FECHA DE ENTREGA
166. DESCRIPCION DEL BIEN				

50



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024

75. CONTENIDOR RESISTENTE, HERMETICO Y TERMOMANITANTE PARA EL TRANSPORTE DE REMEDIACIONES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.

FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO		AUTENTICIDAD DEL BOM		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO DE FAMILIA: 1111		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		REGIÓN: 1		
I. DATOS DEL OBLIGADO				
EMPRESA:	Razón Social:			
EMPRESA:	Razón Social:			
EMPRESA:	Razón Social:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BOM				
Modelo:	Código:			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BOM				
IDENTIFICACIÓN DEL BOM	DESCRIPCIÓN DEL BOM OBLIGADO	BOOMERANG DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO (DESCRIPCIÓN DEL BOM OBLIGADO)	MODELO DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO (DESCRIPCIÓN DEL BOM OBLIGADO)	EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO (DESCRIPCIÓN DEL BOM OBLIGADO)
1. IDENTIFICACIÓN DEL BOM				
2. IDENTIFICACIÓN DEL BOM				
3. IDENTIFICACIÓN DEL BOM				
4. IDENTIFICACIÓN DEL BOM				
IV. EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO				
1. EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO	EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO		
2. EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO	EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO		
3. EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO	EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO		
V. COMENTARIOS (REGISTRO DE DATOS, CERTIFICACIONES Y CONTABILIZACIÓN)				
FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONEDA	EVALUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO BÁSICO (DESCRIPCIÓN DEL BOM OBLIGADO)
1. FECHA DE EMISIÓN				
2. FECHA DE EMISIÓN				
3. FECHA DE EMISIÓN				
4. FECHA DE EMISIÓN				
5. FECHA DE EMISIÓN				
6. FECHA DE EMISIÓN				
7. FECHA DE EMISIÓN				
8. FECHA DE EMISIÓN				
9. FECHA DE EMISIÓN				
10. FECHA DE EMISIÓN				
11. FECHA DE EMISIÓN				
12. FECHA DE EMISIÓN				
13. FECHA DE EMISIÓN				
14. FECHA DE EMISIÓN				
15. FECHA DE EMISIÓN				
16. FECHA DE EMISIÓN				
17. FECHA DE EMISIÓN				
18. FECHA DE EMISIÓN				
19. FECHA DE EMISIÓN				
20. FECHA DE EMISIÓN				
21. FECHA DE EMISIÓN				
22. FECHA DE EMISIÓN				
23. FECHA DE EMISIÓN				
24. FECHA DE EMISIÓN				
25. FECHA DE EMISIÓN				
26. FECHA DE EMISIÓN				
27. FECHA DE EMISIÓN				
28. FECHA DE EMISIÓN				
29. FECHA DE EMISIÓN				
30. FECHA DE EMISIÓN				
31. FECHA DE EMISIÓN				
32. FECHA DE EMISIÓN				
33. FECHA DE EMISIÓN				
34. FECHA DE EMISIÓN				
35. FECHA DE EMISIÓN				
36. FECHA DE EMISIÓN				
37. FECHA DE EMISIÓN				
38. FECHA DE EMISIÓN				
39. FECHA DE EMISIÓN				
40. FECHA DE EMISIÓN				
41. FECHA DE EMISIÓN				
42. FECHA DE EMISIÓN				
43. FECHA DE EMISIÓN				
44. FECHA DE EMISIÓN				
45. FECHA DE EMISIÓN				
46. FECHA DE EMISIÓN				
47. FECHA DE EMISIÓN				
48. FECHA DE EMISIÓN				
49. FECHA DE EMISIÓN				
50. FECHA DE EMISIÓN				
51. FECHA DE EMISIÓN				
52. FECHA DE EMISIÓN				
53. FECHA DE EMISIÓN				
54. FECHA DE EMISIÓN				
55. FECHA DE EMISIÓN				
56. FECHA DE EMISIÓN				
57. FECHA DE EMISIÓN				
58. FECHA DE EMISIÓN				
59. FECHA DE EMISIÓN				
60. FECHA DE EMISIÓN				
61. FECHA DE EMISIÓN				
62. FECHA DE EMISIÓN				
63. FECHA DE EMISIÓN				
64. FECHA DE EMISIÓN				
65. FECHA DE EMISIÓN				
66. FECHA DE EMISIÓN				
67. FECHA DE EMISIÓN				
68. FECHA DE EMISIÓN				
69. FECHA DE EMISIÓN				
70. FECHA DE EMISIÓN				
71. FECHA DE EMISIÓN				
72. FECHA DE EMISIÓN				
73. FECHA DE EMISIÓN				
74. FECHA DE EMISIÓN				
75. FECHA DE EMISIÓN				
76. FECHA DE EMISIÓN				
77. FECHA DE EMISIÓN				
78. FECHA DE EMISIÓN				
79. FECHA DE EMISIÓN				
80. FECHA DE EMISIÓN				
81. FECHA DE EMISIÓN				
82. FECHA DE EMISIÓN				
83. FECHA DE EMISIÓN				
84. FECHA DE EMISIÓN				
85. FECHA DE EMISIÓN				
86. FECHA DE EMISIÓN				
87. FECHA DE EMISIÓN				
88. FECHA DE EMISIÓN				
89. FECHA DE EMISIÓN				
90. FECHA DE EMISIÓN				
91. FECHA DE EMISIÓN				
92. FECHA DE EMISIÓN				
93. FECHA DE EMISIÓN				
94. FECHA DE EMISIÓN				
95. FECHA DE EMISIÓN				
96. FECHA DE EMISIÓN				
97. FECHA DE EMISIÓN				
98. FECHA DE EMISIÓN				
99. FECHA DE EMISIÓN				
100. FECHA DE EMISIÓN				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

139 de 304

0000000000

502

[illegible]

[illegible]

00000337





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68 017-900007975-N-9-2024

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
A. Datos de identificación de la licitación				
B. Datos de identificación del proveedor				
II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS				
A. Descripción de los servicios				
B. Descripción de los materiales				
C. Descripción de los equipos				
D. Descripción de los servicios de apoyo				
III. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CREDENCIALES Y CURRÍCULUM VITAE)				
A. Registro sanitario				
B. Credenciales				
C. Currículum vitae				
D. Otros documentos				

00000389



BO. DISTRIBUIDORA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 EQUIPAMENTOS	
FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	
PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	
VOLUMEN	
I. DATOS DEL EQUIPO	
II. DATOS DE CONTINGENCIA DEL BOM	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BOM	
IV. DESCRIPCIÓN DE LA EQUIPACIÓN	
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y OTRAS DECLARACIONES)	

[illegible]



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



NOMBRE DEL EQUIPO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NOMBRE DE DOCUMENTO	FECHA	EVALUACIÓN (NO EVALUAR SI NO COMPLETA)
1. NOMBRE DEL EQUIPO				
2. NOMBRE DEL EQUIPO				
3. NOMBRE DEL EQUIPO				
4. NOMBRE DEL EQUIPO				
5. NOMBRE DEL EQUIPO				
6. NOMBRE DEL EQUIPO				
7. NOMBRE DEL EQUIPO				
8. NOMBRE DEL EQUIPO				
9. NOMBRE DEL EQUIPO				
10. NOMBRE DEL EQUIPO				
11. NOMBRE DEL EQUIPO				
12. NOMBRE DEL EQUIPO				
13. NOMBRE DEL EQUIPO				
14. NOMBRE DEL EQUIPO				
15. NOMBRE DEL EQUIPO				
16. NOMBRE DEL EQUIPO				
17. NOMBRE DEL EQUIPO				
18. NOMBRE DEL EQUIPO				
19. NOMBRE DEL EQUIPO				
20. NOMBRE DEL EQUIPO				
21. NOMBRE DEL EQUIPO				
22. NOMBRE DEL EQUIPO				
23. NOMBRE DEL EQUIPO				
24. NOMBRE DEL EQUIPO				
25. NOMBRE DEL EQUIPO				
26. NOMBRE DEL EQUIPO				
27. NOMBRE DEL EQUIPO				
28. NOMBRE DEL EQUIPO				
29. NOMBRE DEL EQUIPO				
30. NOMBRE DEL EQUIPO				
31. NOMBRE DEL EQUIPO				
32. NOMBRE DEL EQUIPO				
33. NOMBRE DEL EQUIPO				
34. NOMBRE DEL EQUIPO				
35. NOMBRE DEL EQUIPO				
36. NOMBRE DEL EQUIPO				
37. NOMBRE DEL EQUIPO				
38. NOMBRE DEL EQUIPO				
39. NOMBRE DEL EQUIPO				
40. NOMBRE DEL EQUIPO				
41. NOMBRE DEL EQUIPO				
42. NOMBRE DEL EQUIPO				
43. NOMBRE DEL EQUIPO				
44. NOMBRE DEL EQUIPO				
45. NOMBRE DEL EQUIPO				
46. NOMBRE DEL EQUIPO				
47. NOMBRE DEL EQUIPO				
48. NOMBRE DEL EQUIPO				
49. NOMBRE DEL EQUIPO				
50. NOMBRE DEL EQUIPO				
51. NOMBRE DEL EQUIPO				
52. NOMBRE DEL EQUIPO				
53. NOMBRE DEL EQUIPO				
54. NOMBRE DEL EQUIPO				
55. NOMBRE DEL EQUIPO				
56. NOMBRE DEL EQUIPO				
57. NOMBRE DEL EQUIPO				
58. NOMBRE DEL EQUIPO				
59. NOMBRE DEL EQUIPO				
60. NOMBRE DEL EQUIPO				
61. NOMBRE DEL EQUIPO				
62. NOMBRE DEL EQUIPO				
63. NOMBRE DEL EQUIPO				
64. NOMBRE DEL EQUIPO				
65. NOMBRE DEL EQUIPO				
66. NOMBRE DEL EQUIPO				
67. NOMBRE DEL EQUIPO				
68. NOMBRE DEL EQUIPO				
69. NOMBRE DEL EQUIPO				
70. NOMBRE DEL EQUIPO				
71. NOMBRE DEL EQUIPO				
72. NOMBRE DEL EQUIPO				
73. NOMBRE DEL EQUIPO				
74. NOMBRE DEL EQUIPO				
75. NOMBRE DEL EQUIPO				
76. NOMBRE DEL EQUIPO				
77. NOMBRE DEL EQUIPO				
78. NOMBRE DEL EQUIPO				
79. NOMBRE DEL EQUIPO				
80. NOMBRE DEL EQUIPO				
81. NOMBRE DEL EQUIPO				
82. NOMBRE DEL EQUIPO				
83. NOMBRE DEL EQUIPO				
84. NOMBRE DEL EQUIPO				
85. NOMBRE DEL EQUIPO				
86. NOMBRE DEL EQUIPO				
87. NOMBRE DEL EQUIPO				
88. NOMBRE DEL EQUIPO				
89. NOMBRE DEL EQUIPO				
90. NOMBRE DEL EQUIPO				
91. NOMBRE DEL EQUIPO				
92. NOMBRE DEL EQUIPO				
93. NOMBRE DEL EQUIPO				
94. NOMBRE DEL EQUIPO				
95. NOMBRE DEL EQUIPO				
96. NOMBRE DEL EQUIPO				
97. NOMBRE DEL EQUIPO				
98. NOMBRE DEL EQUIPO				
99. NOMBRE DEL EQUIPO				
100. NOMBRE DEL EQUIPO				

SISTERMETRO DIGITAL CLINICO

	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FECH: 01/01/2024 P.D. DE FICHAS: 1132 TERCERA ED.
I. DATOS DEL CLIENTE		
NOMBRE:	CALLE:	
TEL. DE CONT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
MARCA:	MODELO:	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		



100

[illegible]



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

00000000

[illegible]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

M. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO EMPRESARIAL, CORTESÍAS Y FECHA DE EMISIÓN)				
PROCESAMIENTO	NOMBRE DEL ASESOR DE FOM	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	FECHA DE EMISIÓN
1. INFORMACIÓN GENERAL				
1.1. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.2. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.3. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.4. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.5. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.6. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.7. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.8. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.9. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.10. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.11. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.12. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.13. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.14. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.15. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.16. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.17. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.18. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.19. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.20. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.21. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.22. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.23. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.24. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.25. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.26. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.27. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.28. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.29. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.30. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.31. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.32. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.33. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.34. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.35. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.36. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.37. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.38. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.39. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.40. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.41. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.42. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.43. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.44. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.45. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.46. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.47. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.48. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.49. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.50. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.51. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.52. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.53. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.54. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.55. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.56. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.57. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.58. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.59. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.60. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.61. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.62. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.63. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.64. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.65. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.66. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.67. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.68. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.69. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.70. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.71. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.72. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.73. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.74. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.75. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.76. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.77. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.78. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.79. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.80. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.81. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.82. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.83. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				
1.84. NOMBRE DEL ASESOR DE FOM				



V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO MUTUO, CARACTERÍSTICAS Y DATOS DE APOYO)				
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	FECHA DE DOCUMENTO	MONEDA	VALUACIÓN PARA EFECTOS DE GARANTÍA
1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
2. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
3. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
4. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
5. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
6. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
7. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
8. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
9. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
10. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
11. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
12. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
13. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
14. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
15. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
16. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
17. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
18. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
19. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
20. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
21. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
22. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
23. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
24. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
25. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
26. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
27. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
28. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
29. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
30. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
31. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
32. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
33. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
34. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
35. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
36. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
37. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
38. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
39. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
40. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
41. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
42. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
43. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
44. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
45. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
46. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
47. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
48. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
49. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
50. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
51. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
52. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
53. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
54. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
55. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
56. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
57. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
58. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
59. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
60. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
61. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
62. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
63. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
64. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
65. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
66. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
67. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
68. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
69. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
70. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
71. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
72. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
73. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
74. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
75. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
76. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
77. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
78. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
79. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
80. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
81. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
82. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
83. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
84. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
85. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
86. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
87. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
88. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
89. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
90. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
91. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
92. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
93. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
94. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO				
95. IDENT				

00000401



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

00000402



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

00000403



I. DATOS DEL EMPRENDEADOR				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BID				
III. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL BID				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA ENTREGA				
V. DECLARACIÓN (ACCESO PRIVADO, CONTRATO Y CARTA CLAVE)				



 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR				
PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS				
1. DATOS DEL PLAN DE ESTUDIOS				
1.1. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.2. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.3. AÑO DE ELABORACIÓN
1.4. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.5. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.6. AÑO DE ELABORACIÓN
1.7. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.8. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.9. AÑO DE ELABORACIÓN
1.10. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.11. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.12. AÑO DE ELABORACIÓN
1.13. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.14. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.15. AÑO DE ELABORACIÓN
1.16. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.17. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.18. AÑO DE ELABORACIÓN
1.19. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.20. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.21. AÑO DE ELABORACIÓN
1.22. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.23. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.24. AÑO DE ELABORACIÓN
1.25. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.26. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.27. AÑO DE ELABORACIÓN
1.28. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.29. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.30. AÑO DE ELABORACIÓN
1.31. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.32. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.33. AÑO DE ELABORACIÓN
1.34. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.35. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.36. AÑO DE ELABORACIÓN
1.37. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.38. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.39. AÑO DE ELABORACIÓN
1.40. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.41. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.42. AÑO DE ELABORACIÓN
1.43. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.44. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.45. AÑO DE ELABORACIÓN
1.46. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.47. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.48. AÑO DE ELABORACIÓN
1.49. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.50. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.51. AÑO DE ELABORACIÓN
1.52. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.53. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.54. AÑO DE ELABORACIÓN
1.55. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.56. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.57. AÑO DE ELABORACIÓN
1.58. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.59. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.60. AÑO DE ELABORACIÓN
1.61. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.62. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.63. AÑO DE ELABORACIÓN
1.64. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.65. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.66. AÑO DE ELABORACIÓN
1.67. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.68. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.69. AÑO DE ELABORACIÓN
1.70. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.71. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.72. AÑO DE ELABORACIÓN
1.73. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.74. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.75. AÑO DE ELABORACIÓN
1.76. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.77. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.78. AÑO DE ELABORACIÓN
1.79. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.80. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.81. AÑO DE ELABORACIÓN
1.82. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.83. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.84. AÑO DE ELABORACIÓN
1.85. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.86. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.87. AÑO DE ELABORACIÓN
1.88. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.89. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.90. AÑO DE ELABORACIÓN
1.91. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.92. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.93. AÑO DE ELABORACIÓN
1.94. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.95. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.96. AÑO DE ELABORACIÓN
1.97. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.98. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.99. AÑO DE ELABORACIÓN
1.100. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS		1.101. NOMBRE DEL INSTITUTO		1.102. AÑO DE ELABORACIÓN
2. DATOS DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.1. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.2. NOMBRE DEL INSTITUTO				
2.3. AÑO DE ELABORACIÓN				
2.4. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.5. NOMBRE DEL INSTITUTO				
2.6. AÑO DE ELABORACIÓN				
2.7. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.8. NOMBRE DEL INSTITUTO				
2.9. AÑO DE ELABORACIÓN				
2.10. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.11. NOMBRE DEL INSTITUTO				
2.12. AÑO DE ELABORACIÓN				
2.13. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.14. NOMBRE DEL INSTITUTO				
2.15. AÑO DE ELABORACIÓN				
2.16. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.17. NOMBRE DEL INSTITUTO				
2.18. AÑO DE ELABORACIÓN				
2.19. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.20. NOMBRE DEL INSTITUTO				
2.21. AÑO DE ELABORACIÓN				
2.22. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.23. NOMBRE DEL INSTITUTO				
2.24. AÑO DE ELABORACIÓN				
2.25. NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS				
2.26. NOMBRE DEL INSTITUTO				
2.27. AÑO				



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONDICIÓN DE ENTREGA	REQUISITOS DE ENTREGA DEL BIEN (MATERIALES, EQUIPOS, O SERVICIOS QUE SE DEBEAN ENTREGAR O REALIZAR)	PLAZA DE ENTREGA (LUGAR O PUNTO DE ENTREGA DEL BIEN)	EVALUACIÓN (VALORACIÓN DEL BIEN)
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.8. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.9. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.10. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.11. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.12. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.13. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.14. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.15. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.16. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.17. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.18. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.19. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.20. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.21. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.22. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.23. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.24. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.25. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.26. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.27. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.28. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.29. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.30. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.31. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.32. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.33. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.34. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.35. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.36. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.37. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.38. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.39. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.40. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.41. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.42. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.43. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.44. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.45. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.46. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.47. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.48. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.49. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.50. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.51. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.52. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.53. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.54. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.55. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.56. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.57. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.58. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.59. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.60. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.61. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.62. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.63. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.64. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.65. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.66. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.67. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.68. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.69. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.70. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.71. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.72. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.73. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.74. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.75. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.76. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.77. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.78. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.79. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.80. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.81. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.82. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.83. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.84. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.85. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.86. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.87. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.88. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.89. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.90. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.91. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.92. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.93. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.94. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.95. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.96. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.97. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.98. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.99. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
1.100. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
AL. ENCOMENDADO QUE ELABORE, ENTREGUE Y INSTALE UN EQUIPO DE MONITORIAZCO (EQUIPO DE MONITORIAZCO)				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE				
3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO				
4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
6. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
7. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
8. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
9. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
10. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
11. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
12. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
13. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
14. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
15. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
16. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
17. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
18. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
19. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
20. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
21. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
22. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
23. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
24. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
25. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
26. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
27. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
28. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
29. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
30. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
31. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
32. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
33. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
34. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
35. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
36. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
37. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
38. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
39. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
40. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
41. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
42. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
43. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
44. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
45. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
46. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
47. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
48. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
49. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
50. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
51. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
52. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
53. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
54. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
55. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
56. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
57. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
58. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
59. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
60. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
61. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
62. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
63. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
64. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
65. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
66. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
67. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
68. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
69. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
70. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
71. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
72. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
73. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
74. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
75. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
76. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
77. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
78. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
79. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
80. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
81. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
82. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
83. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
84. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
85. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
86. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
87. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
88. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
89. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
90. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
91. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
92. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
93. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
94. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
95. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
96. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
97. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
98. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
99. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				
100. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR				

00000408

[illegible]

00000409

[illegible]

00000410



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

I. DATOS DEL OFERTANTE				
NOMBRE		R.F.C.		
CURP		OTRO DATO		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
NOMBRE				
CANTIDAD				
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	INDICADOR DEL ACUMULADO POR CADA PROPIEDAD Y CANTIDAD MANEJADA O PROCESADA (EN CASO DE BIENES DE SERVICIO)	FECHA DEL CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL BIEN OFERTADO	VALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO DEL COMPRADOR
1. Marca				
2. Modelo				
3. Capacidad				
IV. DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO DEL COMPRADOR		
1. Descripción del bien				
2. Descripción del bien				
3. Descripción del bien				
4. Descripción del bien				
5. Descripción del bien				
V. DOCUMENTACIÓN (DESGRUPADO, CERTIFICACIONES Y CARRA DE ANCHO)				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA	VALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO DEL COMPRADOR
1. Descripción del bien				
2. Descripción del bien				
3. Descripción del bien				
4. Descripción del bien				
5. Descripción del bien				
6. Descripción del bien				
7. Descripción del bien				
8. Descripción del bien				
9. Descripción del bien				
10. Descripción del bien				

01000000

000000411



00000412



No. LA-68 017-909007975-N-9-2024



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO

[illegible]

0000414



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

00000415



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO
BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2024
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS					
			Hospital General Iteapalapa	Hospital General Ayusco Medio	Hospital General Tlalhuac	Hospital de Esp. Dr. G. González	Hospital General Xoco	Hospital General Baltierra
1	TUBOS	INSTRUMENTAL	3	1	3	3	2	3
2	PIEZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL	2	1	2	2	2	2
3	TUBOS QUIRÚRGICOS	INSTRUMENTAL	1		2	2	2	2
4	PIEZA DE KELLY	INSTRUMENTAL	3	2	3	3	3	3
5	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 1000 ML.	INSTRUMENTAL			1	1	1	1
6	VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 500 ML.	INSTRUMENTAL			1	1		1
7	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CAÑO O PLÁSTICO ESTERILIZANTE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	10	5	10	10	10	10
			19	9	22	22	20	22

00000416



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,
INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN
2024
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDADES HOSPITALARIAS								
No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Rubén Leñero	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital General Cuajimalpa
1	TUBERAS	INSTRUMENTAL	3	3	3	1	2	1
2	PRIZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL	3	2	2	1	1	1
3	TUBERAS QUIRÚRGICAS	INSTRUMENTAL	2	2	2			
4	PRIZA DE KELLY	INSTRUMENTAL	3	3	3	2	2	1
5	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 1000 ML.	INSTRUMENTAL	1	1				
6	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 500 ML.	INSTRUMENTAL	1	1		1		
7	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CROMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	10	5		20	2	2
			23	17	10	25	5	5

00000417



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,
INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS					
			Hospital Pediátrico Módulo	Hospital General de Alta	Hospital General de Medicina	Clinica Hospital Emiliano Zapata	Hospital de Tlalvaca	Hospital de Tlalvaca
1	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1
2	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1
3	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1
4	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1
5	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1
6	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1
7	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL	2	2	2	2	1	1

00000418



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO
BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO
INSTRUMENTAL



No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS					
			Hospital General Torre Médica Torpan	UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA COMA	Hospital Materno Inf. Ingurran	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Pediátrico Luzero	Hospital Materno Inf. Dr. Nicolás Manuel Cerdas Soriano
1	TUBERAS	INSTRUMENTAL						
2	PIEZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL						
3	TUBERAS QUÍRURGICAS	INSTRUMENTAL						
4	PIEZA DE KELLY	INSTRUMENTAL						
5	VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 1000 ML.	INSTRUMENTAL						
6	VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 500 ML.	INSTRUMENTAL						
7	GRADILLA DE ALUMBRE CON CUBIERTA DE CAJÓN O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 50 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1

00000419



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,
INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL

ESTADO DE GUERRA
SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO



No.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
		Hospital Pediátrico Vila	Hospital Materno Inf. Coahuiltepec	Hospital Psiquiátrico Izabasco	Hospital Psiquiátrico Perifoneo	Hospital Psiquiátrico San Juan Atequén	Hospital Psiquiátrico Atzacotalco	Hospital Psiquiátrico Tlalysa
1	INSTRUMENTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
2	PINZAS DE ROBLLO							
3	TUERAS QUÍLOGICAS							
4	PINZA DE KELLY							
5	VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO RETROALVARO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, DE CAPACIDAD DE: 1000 ML.							
6	VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO RETROALVARO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 500 ML.							
7	GRABILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CAJOLLO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA SUTURAS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	1	1	1	1	1	1	1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN
Módulo de Licitación Pública Nacional Electrónica



		UNIDADES HOSPITALARIAS	
No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA
1	TUBERAS	INSTRUMENTAL	Hospital Psiquiátrico Coyacán
2	PIEZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL	Hospital Materno Infantil Myriam del Carmen
3	TUBERAS QUÍRURGICAS	INSTRUMENTAL	
4	PIEZA DE KELLY	INSTRUMENTAL	
5	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 1000 ML.	INSTRUMENTAL	
6	VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 500 ML.	INSTRUMENTAL	
7	GRABALLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CABLE O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 50 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 1 MM.	INSTRUMENTAL	

00000421



**ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO FÍSICO,
INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO**

[illegible]

2024
A
15
10
5
0

00000422



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,
INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO

[illegible]

00000423



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,
HISTORIAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO

MOBILIARIO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida	CANTIDAD	Unidad de Medida	CANTIDAD	Unidad de Medida	CANTIDAD	Unidad de Medida	CANTIDAD	Unidad de Medida	CANTIDAD	Unidad de Medida	CANTIDAD	Unidad de Medida	CANTIDAD	Unidad de Medida
1	MOBILIARIO PARA OFICINA DE TRABAJO	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad
2	MOBILIARIO PARA OFICINA DE TRABAJO	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad
3	MOBILIARIO PARA OFICINA DE TRABAJO	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad
4	MOBILIARIO PARA OFICINA DE TRABAJO	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad	1	Unidad

00000424



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



ANEXO 1.5 DISTRIBUCION DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL,
MOBILIARIO Y CÓMPUTO

COMPUTO

CHAMBERS FORBIDDING

[illegible]

FOUO 04/11/2013 20:27:04
VOLUME: 02
PAGE: 06/17/2014

00000425



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL,
MOBILIARIO Y CÓMPUTO

CÓMPUTO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE EQUIPAMIENTO									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Unidad	COMPUTADOR PERSONAL										
2	Unidad	MONITOR										
3	Unidad	IMPRESORA										
4	Unidad	SCANNER										
5	Unidad	TELEFONO										
6	Unidad	TABLET										
7	Unidad	SMARTWATCH										
8	Unidad	SMARTPHONE										
9	Unidad	SMARTTV										
10	Unidad	SMARTSPEAKER										
11	Unidad	SMARTHUB										
12	Unidad	SMARTDOOR										
13	Unidad	SMARTLIGHT										
14	Unidad	SMARTTHERMOSTAT										
15	Unidad	SMARTLOCK										
16	Unidad	SMARTCLOCK										
17	Unidad	SMARTMIRROR										
18	Unidad	SMARTFRIDGE										
19	Unidad	SMARTWASHER										
20	Unidad	SMARTDISHWASHER										
21	Unidad	SMARTOVEN										
22	Unidad	SMARTSTOVE										
23	Unidad	SMARTCUPBOARD										
24	Unidad	SMARTSINK										
25	Unidad	SMARTBATHTUB										
26	Unidad	SMARTSHOWER										
27	Unidad	SMARTTOILET										
28	Unidad	SMARTBATH										
29	Unidad	SMARTBED										
30	Unidad	SMARTMATTRESS										
31	Unidad	SMARTPILLOW										
32	Unidad	SMARTBLANKET										
33	Unidad	SMARTSLEEPER										
34	Unidad	SMARTSLEEPER										
35	Unidad	SMARTSLEEPER										
36	Unidad	SMARTSLEEPER										
37	Unidad	SMARTSLEEPER										
38	Unidad	SMARTSLEEPER										
39	Unidad	SMARTSLEEPER										
40	Unidad	SMARTSLEEPER										
41	Unidad	SMARTSLEEPER										
42	Unidad	SMARTSLEEPER										
43	Unidad	SMARTSLEEPER										
44	Unidad	SMARTSLEEPER										
45	Unidad	SMARTSLEEPER										
46	Unidad	SMARTSLEEPER										
47	Unidad	SMARTSLEEPER										
48	Unidad	SMARTSLEEPER										
49	Unidad	SMARTSLEEPER										
50	Unidad	SMARTSLEEPER										

00000426



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024



ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL,
MOBILIARIO Y COMPUTO

COMPROBADO



No.	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad solicitada									
			Equipo de cómputo	Equipo de cómputo	Equipo de cómputo	Equipo de cómputo	Equipo de cómputo	Equipo de cómputo	Equipo de cómputo	Equipo de cómputo	Equipo de cómputo	Equipo de cómputo
1	Equipo de cómputo para el área de...	Equipo de cómputo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Equipo de cómputo para el área de...	Equipo de cómputo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Equipo de cómputo para el área de...	Equipo de cómputo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Equipo de cómputo para el área de...	Equipo de cómputo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Equipo de cómputo para el área de...	Equipo de cómputo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Equipo de cómputo para el área de...	Equipo de cómputo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Equipo de cómputo para el área de...	Equipo de cómputo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Equipo de cómputo para el área de...	Equipo de cómputo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Equipo de cómputo para el área de...	Equipo de cómputo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

00000427



[illegible]

00000429



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS Y REACTIVOS

Código		Descripción		Unidad		Cantidad		Valor Unitario		Valor Total	
1	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
2	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
3	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03
4	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
5	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05
6	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06
7	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07
8	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08
9	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

TOMO DUELO 68-2024
VERSIÓN 02
OFICIO: 6597/2024

00900432



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

THEORY OF MATERIAL, PHYSICS AND CHEMISTRY

[illegible]

FOLIO DATA: 065-2024
 VERSIÓN: 02
 OFICIO: 0697/2024

00000434



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

6/6

ANEXO 2.2 DESCRIPCIÓN DE MATERIAL, INSTRUCCIONES Y REACTIVOS DITMAS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Cant.	Descripción	Unidad de medida	Disponibilidad de productos de laboratorio													
			Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos	Reactivos
10	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
20	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
30	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
40	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
50	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
60	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
70	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
80	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
90	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
100	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
110	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
120	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
130	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
140	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
150	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
160	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
170	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
180	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
190	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
200	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
210	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
220	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
230	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
240	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
250	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
260	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
270	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
280	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
290	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
300	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
310	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
320	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
330	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
340	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
350	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
360	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
370	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
380	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
390	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
400	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
410	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
420	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
430	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
440	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
450	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
460	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
470	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
480	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
490	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
500	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
510	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
520	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
530	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
540	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
550	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
560	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
570	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
580	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
590	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
600	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
610	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
620	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
630	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
640	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
650	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
660	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
670	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
680	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
690	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
700	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
710	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
720	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
730	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
740	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
750	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
760	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
770	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
780	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
790	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
800	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
810	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
820	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
830	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
840	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
850	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
860	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
870	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
880	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
890	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
900	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
910	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
920	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
930	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
940	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
950	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
960	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
970	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
980	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
990	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														
1000	REACTIVO DE LITIO	GRAMOS														

00000435

FOUO DATA 086-5024
VERSIÓN 03
OFICIO 0877204



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.8

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 014-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DONDE SE REALICEN LAS PRUEBAS SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DE FLEBOTOMÍA, FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES SANGUÍNEAS, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, DOTACIÓN DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACIÓN, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT, ADEMÁS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN, ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN LOS HOSPITALES A CONTINUACIÓN ENLISTADOS. ASIMISMO, A REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, POR ÚLTIMO, LA DOTACIÓN DE EQUIPO BÁSICO DE APOYO OPERATIVO, INSUMOS OPERATIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS.

- I. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- II. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- III. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- IV. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- V. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
- VI. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMÁN.
- VII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- VIII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- IX. SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
- X. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- XI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- XII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- XIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
- XIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
- XV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO.
- XVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
- XVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
- XVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
- XIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
- XX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
- XXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN.
- XXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
- XXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.

Av. Insurgentes Norte 123, Colonia Narvarte-Tlalcochán,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México,
T. 51721250 ext.1373

0175 025 24
V2024 01
01/09/2024
25

CUADRO INVENTARIO
Y DE SERVICIOS

00000436



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIOS



- XXIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- XXV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
- XXVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE HOSPITAL ONCOLÓGICO PARA LA MUJER DE LA COMX.
- XXVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
- XXVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
- XXIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
- XXX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
- XXXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.
- XXXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA.
- XXXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN.

1. NECESIDADES DE EQUIPO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE.

EN EL ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", SE DESGLOSA EL EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y/O DE CÓMPUTO DE CADA UNIDAD NECESARIO.

LOS ANALIZADORES QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS REALIZANDO LAS ADECUACIONES FÍSICAS O AMBIENTALES (ESPACIO, HUMEDAD, VOLTAJE, TEMPERATURA E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS), EN CASO NECESARIO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA CUBRIR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE DE LA RED. TODOS DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, TAIWÁN, INDIA, COREA O PAKISTÁN.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO BÁSICO, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

LA ENTREGA DE 150 LIBRETAS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA SERVICIOS DE SANGRE PARA CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA.

2. REQUERIMIENTOS DE MOBILIARIO E INSTRUMENTACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

LAS CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO Y EL INSTRUMENTAL QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS. ASÍ COMO DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO, UNA VEZ CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.

3. TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA PRUEBAS SEROLÓGICAS Y NAT

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE HACER LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE LOS SERVICIOS DE SANGRE (XOCO, IZTAPALAPA, RUBÉN LEÑERO, CABRERA, VILLA, BALBUENA, TICOMÁN, ADOSCO MEDIO, TLÁHUAC, BELISARIO DOMÍNGUEZ), TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN CUANTO A TRANSPORTACIÓN DE MUESTRAS, DE LA MARCA DE LOS TUBOS

Av. Insurgentes Sur 123, Colonia Hipódromo Bordo, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. 5577 1600 ext. 1000

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000437



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



UTILIZADOS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y DE ÁCIDOS NUCLEICOS, ASÍ COMO SERÁ SU RESPONSABILIDAD MANTENER LA RED FRÍA DE LOS MISMOS, HASTA LLEGAR AL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO Y ENRIQUE CABRERA.

LAS MUESTRAS DE DONADORES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE IZTAPALAPA, BALBUENA, TLÁHUAC, BELISARIO DOMINGUEZ), EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO PARA SU PROCESAMIENTO Y LAS MUESTRAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR SERÁN PROCESADAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE ENRIQUE CABRERA, POR LO CUAL SERÁN TRANSPORTADAS A ESTE.

LAS MUESTRAS DE DONADORES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE RUBEN LEÑERO, TICOMÁN Y VILLA, EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA PARA SU PROCESAMIENTO.

LAS MUESTRAS DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA PARA SU PROCESAMIENTO.

4. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ADECUAR O MODIFICAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ÁREAS FÍSICAS EN DONDE INSTALARÁN SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y DE APOYO OPERATIVO, LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES SE REALIZARÁN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, GUARDANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE SERVICIO DE SANGRE.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS A LOS EQUIPOS ANALÍTICOS Y OPERATIVOS QUE SEAN INSTALADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ DE PRESENTAR CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

6. CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN Y MANTEAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA, Y DEBERÁ PROPORCIONAR EL APOYO NECESARIO PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE. DE IGUAL MANERA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN DE MANERA VIRTUAL COMO POR EJEMPLO GOOGLE DRIVE, DROPBOX, ETC., PERMITIENDO EL ACCESO EN TIEMPO INSTANTÁNEO. ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN ES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO CUAL DEBER ENTREGARSE A CADA UNIDAD Y DOS COPIAS GLOBALES DE CADA SERVICIO A LA DGPSMU AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

CONTROL DE CALIDAD

EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA, CORRERA A CARGO DEL PROVEEDOR, DE IGUAL MANERA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE BIOMETRIAS HEMÁTICAS.

Atte. Ing. Juan Carlos García, C. de la Ciudad de México.
C. de la Ciudad de México, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 51341732 ext. 1373

01/04/2024
Versión 02
01/04/2024
25

CUIDAD INNOVADORA
Y DE DEFENSAS

00000438



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



7. ENTREGAS

EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNA. EL CONTEO DE PRUEBAS SE REALIZARÁ EL DÍA 26 DE CADA MES O EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SI NO ES LABORAL.

8. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

9. CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS) E INSUMOS SERÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBIENDO FIRMAR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y EL ADMINISTRADOR DE ACUERDO AL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS EN LAS PRESENTES BASES.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORGARÁ AL PROVEEDOR LOS ANEXOS 1.13 "TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS" Y ANEXO 1.14 "PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA", EL CONSUMO PROMEDIO ESTIMADO ANUAL POR BANCO DE SANGRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU DISTRIBUCIÓN PUEDE VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE DE LA RED, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL NÚMERO TOTAL GENERAL DE PRUEBAS CONTRATADAS.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS MISMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES RESPECTIVAMENTE A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DE FALLO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE PARA LA PRIMERA ENTREGA SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS EN CANTIDAD DOBLE DE LA CANTIDAD MENSUAL SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.

EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS, EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS QUE EN FORMA PREVIA Y DE CONFORMIDAD CON EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" Y ANEXO 1.10 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR", DONDE SE DETERMINEN QUE SON NECESARIOS PARA MANTENER LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO VIGILANDO NO REBASAR EL MÁXIMO DE PRUEBAS CONTRATADAS.

EL CONTEO DE LAS PRUEBAS SE EFECTUARÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES ANTES DE INICIAR LA JORNADA MATUTINA (CONSIDERANDO QUE EL PERÍODO DE CONTEO DE PRUEBAS ES EL DÍA ÚLTIMO DEL MES) ASENTÁNDOSE DICHA INFORMACIÓN EN EL FORMATO DENOMINADO "CONTEO DE PRUEBAS", INDICADO EN EL ANEXO 1.9 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" Y ANEXO 1.10 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR". DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME AL CATÁLOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS QUE SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PROVEEDOR.

Av. Insurgentes Sur 1573, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100, Ciudad de México
T. 517 01 70 40 1173

DATE: 05-11-24
VERSIÓN: 01
DISEÑO: 000_0697
35

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000439



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



CON EL OBJETO DE ESTAR EN CONDICIONES DE HACER EFECTIVO EL PAGO AL PROVEEDOR, EL FORMATO "CONTEO DE PRUEBAS" (ANEXO 1.9 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" Y ANEXO 1.10 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR"), DEBERÁ SER REQUISITADO Y ANEXADO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE. SE EMITIRÁ UN ORIGINAL QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA FACTURA, ASÍ COMO CUATRO COPIAS SIMPLÉS. LA PRIMERA COPIA SERÁ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; LA SEGUNDA COPIA PARA EL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, LA TERCERA COPIA PARA LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, Y LA CUARTA COPIA PARA EL PROVEEDOR. ES INDISPENSABLE QUE SE EMITA UN SOLO ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS Y QUE LAS COPIAS SEÑALEN CLARAMENTE EN EL ENCABEZADO LA PALABRA "COPIA".

UNA VEZ FIRMADO EL FORMATO DE "CONTEO DE PRUEBAS" (ANEXO 1.9 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" Y ANEXO 1.10 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR"), LA FACTURA REQUIERE SER FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDERÁ A SU PAGO, QUEDANDO BAJO LA ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PAGOS QUE SE REALICEN EN EXCESO O LAS PENAS CONVENCIONALES QUE NO PUEDAN SER DETERMINADAS.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA, SERÁN SIN COSTO PARA "LA CONVOCANTE".

Av. Insurgentes Norte 528, Colonia Anáhuac-Tepeitlapco,
Ciudad de México, C.P. 06702 D. Distrito Federal.
Tel. 51321220 ext. 1373

0271-022-24
VPM-001-02
01020 761.0027
27

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

000000440



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.9
CONTEO DE PRUEBAS
DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

UNIDAD MÉDICA:

NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

NO. DE CONTRATO:

PROVEEDOR:

PRUEBAS DE: (MENCIONAR LA PRUEBA QUE SE REALIZÓ DEL CATÁLOGO DE PRUEBAS)

EQUIPO:

NO. CONS CONTEO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

PERIODO DEL CONTEO: DEL:

AL:

CONCEPTO	NÚMERO
A) CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	
B) CONTADOR FINAL DEL PERIODO	
C) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS REALIZADAS (B-A)	
D) CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS	
E) PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	
F) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO (C-D+E)	

OBSERVACIONES: * EN LA FECHA DE VALIDACIÓN, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO, SE ACEPTARÁ LA FIRMA POR AUSENCIA DEL ENCARGADO DE DICHA ÁREA EN SU MOMENTO.

VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO		
*ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN.		
*DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA.		
PROVEEDOR.		

Ag. de Vigilancia de la Salud (AVS), Colección Documentos de Trabajo,
Anexo de Contratación, C. P. de México, Ciudad de México, C. M.
T. 55 53 41 21 21 / 1 1 1 1 1 1

PM/1/15/24
Versión 02
GRUPO NO. 0007
28

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000441



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA *T. cruzi* (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
8. ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgM
9. ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgG
10. BIOMETRÍA HEMÁTICA
11. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
12. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
13. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA
14. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
15. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
16. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
17. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
24. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
25. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
26. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
27. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
28. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SÍFILIS
32. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA *T. cruzi*
33. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
34. EQUIPO DE PLAQUETAFÉRESIS
35. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS (ERITROCITAFÉRESIS, LEUCOAFÉRESIS) CPH
36. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
37. PRUEBA DE HEMÓLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
38. DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO
39. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
40. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
41. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
42. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
44. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
45. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por Internet: Calle Norte 923, Colonia Roma, Ite-Tlalcala,
Alameda Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 51361229 ext. 1773

ENTREGADO
VERIFICADO
OFICIO NO. 0037
20

CUIDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE SERVICIOS

00000442



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-69-017-000007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO DEL ANEXO 1.9 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
INSTRUCTIVO DE LLENADO

DICE	NO.	DEBE ANOTARSE
UNIDAD MÉDICA	1	NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NO DE CONTRATO	2	NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO AL PROVEEDOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE CON SUMINISTRO DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO.
PROVEEDOR	3	NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRARÁ EL REACTIVO PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
EQUIPO	4	MARCA DEL EQUIPO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PROCESAR MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
PARTIDA	5	NOMBRE DE LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO	6	NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	7	FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO DENOMINADO CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
PERIODO DEL CONTEO	8	INDICAR CON DOS DÍGITOS EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE INICIA Y TERMINA EL PERIODO DEL CONTEO
CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	9	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL INICIAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
CONTADOR FINAL DEL PERIODO	10	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL FINALIZAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS	11	DIFERENCIA ENTRE EL CONTADOR FINAL E INICIAL DEL PERIODO DE CONTEO DE PRUEBAS
CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS.	12	TOTAL, DE CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE CONTEO.

Av. Insurgentes Sur No. 1430, Colonia Roma Sur, Delegación Roma, Ciudad de México, C.P. 06702, México
T. 56 12 1750 ext. 1323

0011 015 24
56 12 1750
UNIDAD NO. 0027
50

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000443



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	13	TOTAL, DE PRUEBAS (MUESTRAS, DILUCIONES, CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO.	14	NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, RESTANDO CONTROLES, CALIBRADORES, BLANCOS Y PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR (SI APLICA) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
OBSERVACIONES.	15	EN CASO DE SER NECESARIO SE ANOTARÁ BREVEMENTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LABORATORIO O PROVEEDOR.
NOMBRE	16	NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
FIRMA	17	FIRMA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PRUEBAS EFECTIVAS.	18	NÚMERO DE PRUEBAS EN EL PERÍODO DESGLOSADO POR ANALITO; SIN CONSIDERAR CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS (SI APLICA).

Av. Insurgentes Norte 1234, Colonia Santa Fe, Ciudad de México.
Auxilio Ciudadano, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 51321230 ext.1373

011-455-24
V022/01/01
01100 100,000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DECRETOS

000000444



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68 017-900007975 N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.10

CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL
PROVEEDOR

UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA
UNIDAD MÉDICA QUE PROCESA MUESTRAS:

NOMBRE DE LA PRUEBA Y
PROVEEDOR:

NO. DE CONTRATO:
NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

ENTREGA DE MUESTRAS PARA PROCESAR	FECHA:	HORA:
ENTREGA DE RESULTADOS	FECHA:	HORA:

CAUSAS POR LAS QUE SE PROCESA EN OTRA UNIDAD MÉDICA		
1.- DESCOMPOSTURA DEL EQUIPO NO Y FECHA DE REPORTE	2.- FALTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS NO Y FECHA DE REPORTE	3.- OTRA
OBSERVACIONES:		

PRUEBAS PROCESADAS				
NO. PROG.	NOMBRE DEL PACIENTE	PRUEBAS A REALIZAR	PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE	OBSERVACIONES

CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR

PRUEBAS PROCESADAS				
NO. PROG.	NOMBRE DEL PACIENTE	PRUEBAS A REALIZAR	PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE	OBSERVACIONES

Av. Miguel Alemán No. 125, Colonia Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México.
T. 56 11 12 12 12 12 12 12

000000445
01/01/2024
01/01/2024
42

Ciudad INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000445



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA EN QUE EL PROVEEDOR PROCESA LAS MUESTRAS		
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR QUE RECIBE, PROCESA Y ENTREGA RESULTADOS.		
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE QUE SOLICITA APOYO		

Av. Insurgentes Norte 523, Colonia Narvarte - Tepic, Jalisco.
Código Postal 46100, Ciudad de México.
Tel. 51321250 ext. 1573

01/09/24
versión 02
01/09/24

201 de 304

CIUDAD JUQUÍMULA
Y DE DERECHOS

00000446



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA *T. cruzi* (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE *Brucella*
8. ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgM
9. ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgG
10. BIOMETRÍA HEMÁTICA
11. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
12. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
13. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA
14. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
15. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
16. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
17. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
24. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
25. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
26. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
27. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
28. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS
32. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA *T. cruzi*
33. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
34. EQUIPO DE PLAQUETAFÉRESIS
35. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS (ERITROCITAFÉRESIS, LEUCOFÉRESIS) CPH
36. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
37. PRUEBA DE HEMÓLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
38. DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO
39. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
40. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
41. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
42. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
44. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
45. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Av. Tezcuictepec Norte 423, Colonia Ximiltepec-Tlalcoyote,
Ciudad de México, C.F. 06710, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1372

01/04/2024
VERSIÓN DE
OFICIO NO. 0037
-55

CIUDAD INNOVADORA
Y DE SERVICIOS

000000448



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.12

FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO

FECHA: _____

NOMBRE: _____ TURNO: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

PARTIDA: _____ PROVEEDOR: _____

PERIODO DE CAPACITACIÓN: _____ EQUIPO: _____

PROGRAMA PARA EL MANEJO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEORICO, _____

PRACTICO, _____

MANTENIMIENTO, _____

EXAMEN INICIAL: _____

EXAMEN FINAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA: _____

FIRMA DEL USUARIO: _____

Av. Insurgentes Norte 573, Colonia Huelmo de los Huelmos,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,
T. 51 02125000-11373

0018-004-04
VERO 5/11/02
014-00 100 0000
16

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

000000449



ANEXO 1.13. TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
			DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
			DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ANEXO PRUEBAS ESTIMADAS			
SERVICIO DE SANGRE			
4 MESES			
PARTIDA INTEGRAL	SUBPARTIDAS		UNIDAD DE MEDIDA
			Total de Pruebas Estimadas
1	1.1	SEROLOGIA INFECCIOSA	
	1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV-1 Y HIV-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 93,900
	1.1.2	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 13,300
	1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 13,300
	1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 13,300
	1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 13,300
	1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 13,300
	1.1.7	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 13,300
	1.1.8	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 400
	1.1.9	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 400
2	2.1	BIOMETRIA HEMATICA	
	2.1.1	BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 17,880
3	3.1	BOLSAS Y FILTROS	
	3.1.1	BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 13,946
	3.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 11,800
	3.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100ML PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON COLECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 970
	3.1.4	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNION CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 804
4	4.1	INMUNOHEMATOLOGIA	
	4.1.1	DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 151,754
	4.1.2	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 2,512
	4.1.3	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUINEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 46,232
	4.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 13,408
	4.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 1,008
	4.1.6	DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 47,778
	4.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 19,318
	4.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 36
	4.1.9	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 520
	4.1.10	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 40
	4.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 80
	4.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 36
	4.1.13	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 544
	4.1.14	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 36
	4.1.15	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 360
	4.1.16	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 19,298
	4.1.17	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA 36

00000450



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-G9-017-909007975-N-9-2024

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
			DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	
			DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	
ANEXO PRUEBAS ESTIMADAS				
SERVICIO DE SANGRE				
4 MESES				
5	5.1	CONFIRMATORIAS		
	5.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	316
	5.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50
	5.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50
	5.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SÍFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50
	5.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100
	5.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50
6	6.1	AFERESIS Y REGAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16
	6.1.1	EQUIPO DE FLAQUETAPRESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	320
	6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	270
7	7.1	PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50
	7.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,168
	7.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS Eritrocitarios	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,760
	7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352
	7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352
	7.1.5	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352
8	8.1	CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,030
	8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOMETOLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26
	8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	4
	8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,000
9	9.1	PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	35,400
	9.1.1	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INFLUENCIA HUMANA (VIRUS VRI 2) O NAT DEL VII (VIRUS VRI 2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800
	9.1.2	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800
	9.1.3	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800
				317,714

AV. Politécnica No. 429, Pórtico Urdazola México-Hidalgo,
México Ciudad de México, C.P. 06500, T. 55 932250 ext. 1357

CUIDADO EN LA MANEJO
Y DE DERECHOS

00000451



72



No. LA-68 017-909007975-N-9-2024

ಪರಿಶಿಷ್ಟ ಜಾತಿ - ಪರಿಶಿಷ್ಟ ವರ್ಗ



GOSIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.15

**FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES
EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD**

UNIDAD HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)		
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE		FOLIO:	(4)
NOMBRE COMPLETO	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
TIPO DE REPORTE	(9) INCIDENTE ADVERSO ()	MALA CALIDAD ()	
CLAVE SAICA	(10)		
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	(11)		
MARCA	(12)		
ABASTECIDO POR:	(13)		
FECHA DE CADUCIDAD	(14)		
LOTE	(15)		
PAÍS DE FABRICACIÓN	(16)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS	(17)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	(18) SI () NO ()
EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE			
(20) SI: ()			
INTERVENCIÓN MÉDICA ()	DAÑO INDIRECTO ()		
DEFICIENCIA PERMANENTE DE UNA FUNCIÓN CORPORAL ()	DAÑO O MUERTE FETAL ()		
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ()	HOSPITALIZACIÓN ()		
DAÑO PERMANENTE A UNA ESTRUCTURA CORPORAL ()			
OTROS, ESPECIFIQUE:			
NO: ()			
(21) ¿EL INSUMO FUE REPORTADO A OTRA AUTORIDAD? () NO () SI			
CUAL (ESPECIFIQUE):			
OBSERVACIONES:			

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

NOMBRE DEL DIRECTOR: (22)	FECHA: (23)
FIRMA: (24)	

1. *Journal of the American Medical Association*, 1973; 223: 1373-1374.

PART 15-24
 VERSION 02
 ORIGIN NO. 6473
 17

CIUDAD DE GUAYMA
Y CERCANIAS

00000454



No. LA-68 017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTÁ EN SAICA.
12. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
13. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
14. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
15. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
16. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
17. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
18. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
19. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD CAUSÓ ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTió.
20. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL INSUMO.
21. SEÑALAR SI LA PROBLEMÁTICA FUE REPORTADA A OTRA AUTORIDAD (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNOVIGILANCIA).
22. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
23. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
24. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

Attn: George M. H. K. 113, Columbia University, The College,
Singer Building, New York, N.Y. 10027
Tel: 646-255-1343

OSITI 055-94
VERSIÓN 02
0400 HQ. 0597
42

Ciudad Innovadora
y de Derechos

00000455



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.16

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____ (2) _____ (3) _____
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (4) _____, DECLARO LO SIGUIENTE: EL
SERVICIO PROPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN REFERENTE A _____ (5) _____ QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLEN
CON LAS NORMAS DEL PUNTO 8.1(6) _____.

7. NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NORMAS
NUMERO DESCRIPCIÓN

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4. CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5. CARÁCTER DE LA CONTRATACIÓN.
6. CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO AL PUNTO 8 DEL ANEXO TÉCNICO.
7. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Av. Insurgente Norte 123, Colonia Narvarte-Tlalá, México, D.F. 06700, Ciudad de México.
T. 51321030 ext. 1173

011-025-24
VERIFICAR
OFICIO NO. 0027
23

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000456



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.17
ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA ÚTIL DEL SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS). PARA LA PRESENTACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA MUESTRA CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS,

EL NO PRESENTAR LA MUESTRA Ó PRESENTAR MUESTRA QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

PUNTOS A EVALUAR:

1.1. DEMOSTRAR UNA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL Y EFECTIVA PARA:
1.1.1. EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA
1.1.2. ANALIZADOR (ES) DE SEROLOGÍA
1.1.3. ANALIZADOR DE NAT
1.2. APARTADO DE ALMACEN
1.2.1. DAR DE ALTA ALGÚN INSUMO
1.2.2. MOVIMIENTOS DE ESTOS
1.3. COMUNICACIÓN EFECTIVA DE ENVÍO Y ENTRADA DE MUESTRAS:
1.3.1. SEROLÓGICAS
1.3.2. NAT
1.3.3. PRUEBAS CRUZADAS
1.3.4. RECEPCIÓN DE RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ANTERIORES SEGÚN CORRESPONDA
1.4. BITÁCORA
1.4.1. MOVIMIENTOS REALIZADOS POR TIEMPO Y QUIÉN LOS REALIZÓ EN LA TRAZABILIDAD DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS, PRUEBAS CRUZADAS

FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL OFERENTE:

Av. México 123, Colonia Centro, Ciudad de México,
T. 51 11 11 11 11 11

OFICINA DE
LICITACIÓN
CICLO 2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

00000457



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 19

PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

USAR EL ANEXO 19 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL FORMATO 19, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Se le informa que el día 12 de mayo de 2024, se le entregó el Anexo 19 Formato de Propuesta Técnica para el Servicio Integral de Banco de Sangre, el cual se encuentra disponible en el portal de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

2024-05-14
Vigencia
01/05/24 a 02/05/24

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

00000458



00000459



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

[illegible]

00000460





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL										
1	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 100 MG	1000	1000										
2	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 200 MG	2000	2000										
3	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 300 MG	3000	3000										
4	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 400 MG	4000	4000										
5	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 500 MG	5000	5000										
6	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 600 MG	6000	6000										
7	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 700 MG	7000	7000										
8	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 800 MG	8000	8000										
9	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 900 MG	9000	9000										
10	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1000 MG	10000	10000										
11	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1100 MG	11000	11000										
12	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1200 MG	12000	12000										
13	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1300 MG	13000	13000										
14	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1400 MG	14000	14000										
15	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1500 MG	15000	15000										
16	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1600 MG	16000	16000										
17	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1700 MG	17000	17000										
18	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1800 MG	18000	18000										
19	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 1900 MG	19000	19000										
20	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2000 MG	20000	20000										
21	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2100 MG	21000	21000										
22	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2200 MG	22000	22000										
23	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2300 MG	23000	23000										
24	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2400 MG	24000	24000										
25	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2500 MG	25000	25000										
26	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2600 MG	26000	26000										
27	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2700 MG	27000	27000										
28	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2800 MG	28000	28000										
29	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 2900 MG	29000	29000										
30	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3000 MG	30000	30000										
31	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3100 MG	31000	31000										
32	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3200 MG	32000	32000										
33	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3300 MG	33000	33000										
34	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3400 MG	34000	34000										
35	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3500 MG	35000	35000										
36	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3600 MG	36000	36000										
37	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3700 MG	37000	37000										
38	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3800 MG	38000	38000										
39	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 3900 MG	39000	39000										
40	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4000 MG	40000	40000										
41	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4100 MG	41000	41000										
42	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4200 MG	42000	42000										
43	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4300 MG	43000	43000										
44	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4400 MG	44000	44000										
45	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4500 MG	45000	45000										
46	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4600 MG	46000	46000										
47	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4700 MG	47000	47000										
48	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4800 MG	48000	48000										
49	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 4900 MG	49000	49000										
50	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5000 MG	50000	50000										
51	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5100 MG	51000	51000										
52	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5200 MG	52000	52000										
53	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5300 MG	53000	53000										
54	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5400 MG	54000	54000										
55	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5500 MG	55000	55000										
56	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5600 MG	56000	56000										
57	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5700 MG	57000	57000										
58	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5800 MG	58000	58000										
59	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 5900 MG	59000	59000										
60	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6000 MG	60000	60000										
61	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6100 MG	61000	61000										
62	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6200 MG	62000	62000										
63	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6300 MG	63000	63000										
64	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6400 MG	64000	64000										
65	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6500 MG	65000	65000										
66	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6600 MG	66000	66000										
67	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6700 MG	67000	67000										
68	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6800 MG	68000	68000										
69	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 6900 MG	69000	69000										
70	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7000 MG	70000	70000										
71	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7100 MG	71000	71000										
72	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7200 MG	72000	72000										
73	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7300 MG	73000	73000										
74	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7400 MG	74000	74000										
75	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7500 MG	75000	75000										
76	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7600 MG	76000	76000										
77	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7700 MG	77000	77000										
78	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7800 MG	78000	78000										
79	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 7900 MG	79000	79000										
80	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8000 MG	80000	80000										
81	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8100 MG	81000	81000										
82	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8200 MG	82000	82000										
83	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8300 MG	83000	83000										
84	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8400 MG	84000	84000										
85	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8500 MG	85000	85000										
86	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8600 MG	86000	86000										
87	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8700 MG	87000	87000										
88	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8800 MG	88000	88000										
89	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 8900 MG	89000	89000										
90	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9000 MG	90000	90000										
91	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9100 MG	91000	91000										
92	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9200 MG	92000	92000										
93	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9300 MG	93000	93000										
94	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9400 MG	94000	94000										
95	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9500 MG	95000	95000										
96	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9600 MG	96000	96000										
97	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9700 MG	97000	97000										
98	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9800 MG	98000	98000										
99	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 9900 MG	99000	99000										
100	1	CAJAS DE 1000 COMPRESAS DE 10000 MG	100000	100000										

00000462



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024

Question	Answer	Grade
1. What is the main purpose of the study?	The main purpose of the study is to investigate the effects of the new curriculum on the learning outcomes of students in the field of Mathematics.	A
2. How was the data collected?	The data was collected through a combination of quantitative and qualitative methods, including surveys, interviews, and classroom observations.	B
3. What were the findings of the study?	The findings of the study indicate that the new curriculum had a positive impact on students' learning outcomes, particularly in the areas of problem-solving and critical thinking.	C
4. What are the implications of the study?	The implications of the study suggest that the new curriculum should be implemented more widely in schools to improve the quality of education and student learning outcomes.	D
5. What are the limitations of the study?	The limitations of the study include the small sample size and the lack of long-term data, which may affect the generalizability of the findings.	E
6. What are the conclusions of the study?	The conclusions of the study are that the new curriculum is effective in improving students' learning outcomes and that it should be implemented more widely in schools.	F
7. What are the recommendations of the study?	The recommendations of the study are that the new curriculum should be implemented more widely in schools and that further research should be conducted to evaluate its long-term effects.	G
8. What are the future directions of the study?	The future directions of the study include conducting more research on the effects of the new curriculum on different groups of students and on different aspects of learning outcomes.	H
9. What are the sources of the data?	The sources of the data include the new curriculum documents, the survey results, the interview transcripts, and the classroom observation notes.	I
10. What are the references of the study?	The references of the study include the new curriculum documents, the survey results, the interview transcripts, and the classroom observation notes.	J



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-000007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GUÍA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA A COMPRANET

Para la presentación de la propuesta técnica en la plataforma CompraNet, la convocante habilitará los siguientes 60 "Requerimientos técnicos":

NO DE REQUERIMIENTO	DENOMINACIÓN DE REQUERIMIENTO	OBLIGATORIO
1	ANEXO 1.1 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"	SI
2	ANEXO 1.2 SEROLOGÍA INFECCIOSA A	SI
3	ANEXO 1.2 SEROLOGÍA INFECCIOSA B	SI
4	ANEXO 1.2 ÁCIDOS NUCLEICOS	SI
5	ANEXO 1.2 PRUEBAS CONFIRMATORIAS	SI
6	ANEXO 1.2 BIOMETRÍA HEMÁTICA	SI
7	ANEXO 1.2 BOLSAS Y FILTROS (INSUMOS DE FLEBOTOMIA)	SI
8	ANEXO 1.2 AFÉRESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	SI
9	ANEXO 1.2 INMUNOHEMATOLOGÍA A	SI
10	ANEXO 1.2 INMUNOHEMATOLOGÍA B	SI
11	ANEXO 1.2 INMUNOHEMATOLOGÍA C	SI
12	ANEXO 1.2 PRUEBAS ESPECIALES	SI
13	ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS)	SI
14	ANEXO 1.4 AGITADOR DE PLAQUETAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO)	SI
15	ANEXO 1.4 INCUBADOR (CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR) O SIMILAR A CAPACIDAD.	SI
16	ANEXO 1.4 TERMOBLOQUE/BLOQUE TÉRMICO	SI
17	ANEXO 1.4 ULTRACONGELADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE	SI
18	ANEXO 1.4 CONGELADOR -30°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 9.7 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.	SI
19	ANEXO 1.4 CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.	SI
20	ANEXO 1.4 REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.	SI
21	ANEXO 1.4 REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR	SI
22	ANEXO 1.4 REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR	SI
23	ANEXO 1.4 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.	SI
24	ANEXO 1.4 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.	SI
25	ANEXO 1.4 CENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 16 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS	SI
26	ANEXO 1.4 SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO	SI
27	ANEXO 1.4 FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS), CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (CRÍOS, CE, PLASMA, PLAQUETAS, DESPLASMATIZAR)	SI
28	ANEXO 1.4 HORNO DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL	SI
29	ANEXO 1.4 SELLADOR DIELECTRICO COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.	SI
30	ANEXO 1.4 BALANZA MEZCLADORA PARA BOLSA DE SANGRE	SI
31	ANEXO 1.4 CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LÍNEAS ESTÉRIL)	SI
32	ANEXO 1.4 AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA	SI
33	ANEXO 1.4 AGITADOR TIPO CAMA DE TUBOS.	SI
34	ANEXO 1.4 CENTRÍFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS	SI
35	ANEXO 1.4 CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL.	SI
36	ANEXO 1.4 CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 48 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL.	SI

Av. Insurgentes Sur No. 423, Colonia Roma Sur
Alf. Cárdenas 1er. piso, C.P. 06702, Ciudad de México.
T. 5622 458 ext. 1373

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00900465



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

37	ANEXO 1.4 CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.	SI
38	ANEXO 1.4 CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.	SI
39	ANEXO 1.4 CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.	SI
40	ANEXO 1.4 BALANZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS	SI
41	ANEXO 1.4 BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS	SI
42	ANEXO 1.4 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.	SI
43	ANEXO 1.4 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.	SI
44	ANEXO 1.4 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS.	SI
45	ANEXO 1.4 BAUMANOMETRO DE BRAZALETE	SI
46	ANEXO 1.4 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	SI
47	ANEXO 1.4 TERMOMETRO DIGITAL CLINICO	SI
48	ANEXO 1.4 RELOJ DE INTERVALOS. EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS, MANUAL O ELECTRÓNICO	SI
49	ANEXO 1.4 TIJERAS	SI
50	ANEXO 1.4 PINZAS DE RODILLO	SI
51	ANEXO 1.4 TIJERAS QUIRÚRGICAS	SI
52	ANEXO 1.4 PINZA DE KELLY	SI
53	ANEXO 1.4 VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	SI
54	ANEXO 1.4 VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	SI
55	ANEXO 1.4 GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	SI
56	ANEXO 1.4 SILLÓN PARA FLEBOTOMIA (ESTACIÓN DE DONANTES) CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 135 KG, APOYABRAZOS DE ALTURA AJUSTABLE Y CAPACIDAD GIRATORIA	SI
57	ANEXO 1.4 SILLA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA	SI
58	ANEXO 1.4. BANCOS ALTO METALICO PARA LABORATORIO CON ASIENTO REDONDO	
59	ANEXO 1.4 TORUNDEROS DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML	SI
60	ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS	SI

Es importante recordar que la plataforma de CompraNet le permitirá cargar por cada uno de los 60 requerimientos técnicos, un máximo de 100 archivos con un tamaño de hasta 150 MB cada uno.

Para dudas o aclaraciones acerca de cómo cargar sus Propuestas Técnicas se recomienda consultar los videotutoriales emitidos por la plataforma de CompraNet accediendo al siguiente enlace: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, que lo llevara al siguiente sitio, donde deberá seleccionar el botón "Empresas y público en general" dar clic en "Ayuda para licitantes, proveedores y contratistas" (ilustración 1) como se muestra en la siguiente imagen:

Av. de las Américas Norte 423, Colonia Inbursa
Alrededores Centro, C.P. 06000 Ciudad de México
T. 51321295 ext. 3373

2

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000466



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-G3-017-309007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

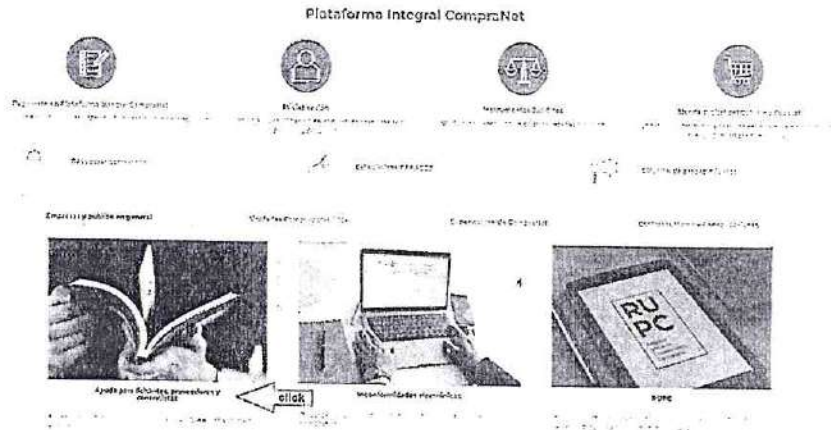


Ilustración 1. Vista principal de CompraNet

Será redirigido a la siguiente ventana donde deberá dar clic sobre el botón de YouTube con la leyenda "Videotutoriales Compranet" (Ilustración 2):

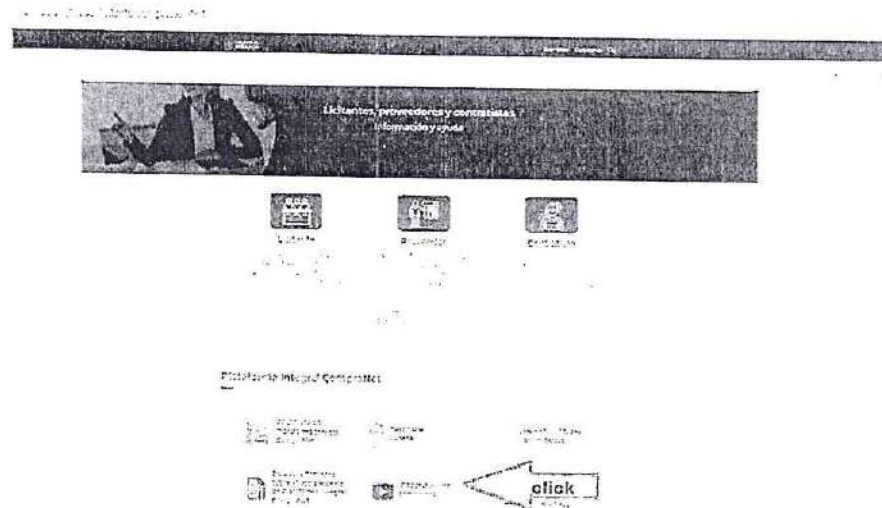


Ilustración 2. Página de información y ayuda de CompraNet

Se abrirá otra ventana emergente que lo llevará a una lista de reproducción de YouTube. Le sugerimos que, para el mejor aprovechamiento de esta guía, visualice los videos enlistados disponibles, y que, para

Av. Miguel Alemán No. 42-1, Colonia, Cuauhtémoc
Al. 1.ª. Sección, C. P. 06702 Ciudad de México
T. 55 5340 0000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



el uso práctico de uso de este documento, seleccione el video 4: "Presentación de proposiciones electrónicas a través de #Compranet" (Ilustración 3).

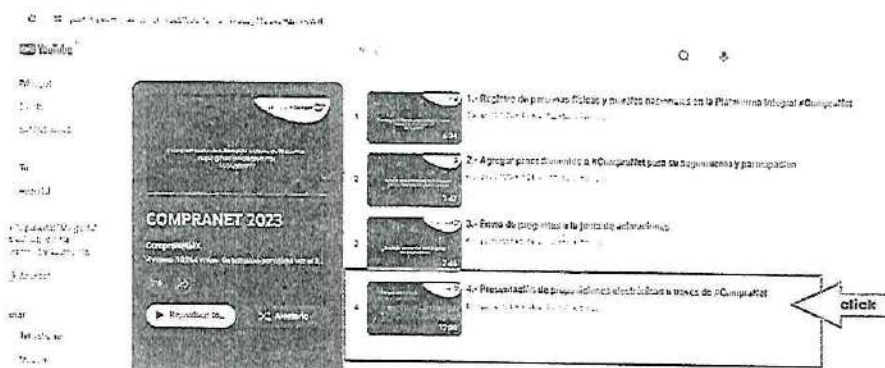


Ilustración 3. Lista de reproducción videotutoriales CompraNet

CARGA PARA EL REQUERIMIENTO 1 "ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DE BANCO DE SANGRE. (DOCUMENTACIÓN)"

Los licitantes deben cargar su propuesta técnica de manera ordenada y organizada según se indica a continuación:

- Para el requerimiento No. 1 denominado Anexo 19 "Propuesta técnica del servicio integral de banco de sangre" en el Apartado III. Documentación, se debe cargar los archivos enumerados (Tabla 1):

Tabla 1. Nomenclatura de los archivos para el requerimiento 1.

Archivo	Nomenclatura Archivo	Obligatorio	Tipo de archivo
1. Anexo 19 "Formato de la Propuesta Técnica" en formato Excel	ANEXO_19	Sí	Excel
2. Anexo 19 "Formato de la Propuesta Técnica" en formato PDF	ANEXO_19	Sí	PDF
4. Garantías del Servicio	4_GARANTIAS	Sí	PDF
6. Muestras	6_MUESTRAS	Sí	PDF
8. Normas	8_NORMAS	Sí	PDF
9. Certificaciones	9_CERTIFICACIONES	Sí	PDF
10. Obligaciones del servicio integral	10_OBLIGACIONES	Sí	PDF
12. Experiencia de la empresa	12_EXPERIENCIA	Sí	PDF
13. Capacitación	13_CAPACITACION	Sí	PDF
14. Experiencia de los ingenieros de servicio	14_INGENIEROS	Sí	PDF
15. Experiencia técnicos de software del sistema de gestión	15_ING_SIASS	Sí	PDF
16. Soporte técnico	16_SOPORTE_TECNICO	Sí	PDF
17. Identificación de equipos	17_IDENTIFICACION	Sí	PDF
18. Manual de usuario	18_MANUAL_USUARIO	Sí	PDF
19. Constancias de visitas a la unidad hospitalaria	19_VISITA	Sí	PDF
20. Informes	20_INFORMES	Sí	PDF

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Narvarte
Al. 06700 Ciudad de México, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 5 522 1250 ext. 1173

4 CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000468



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68 017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



21. Formatos de instalación y puesta en marcha de equipos	21_INSTALACION	Sí	PDF
22. Tecnovigilancia	22_TECNOVIGILANCIA	Sí	PDF
23. Notificación de incidentes adversos	23_INCIDENTES	Sí	PDF
24. Aviso de funcionamiento	24_AVISO_FUNCIONAMIENTO	Sí	PDF
25. Aceptar las condiciones de entrega de los equipos analizadores y básicos, reactivos e insumos	25_CONDICIONES_ENTREGA	Sí	PDF
26. Póliza de responsabilidad civil	26_RESPONSABILIDAD_CIVIL	Sí	PDF
27. Transición e inicio del servicio integral	27_TRANSICION_INICIO	Sí	PDF
28. Caducidad, canje y desvíos de calidad de insumos	28_CADUCIDAD_CANJE	Sí	PDF
29. Carta comprobación de años de fabricación	29_FABRICACION	Sí	PDF

La nomenclatura de los archivos que se cargarán en el requerimiento 1, deberán iniciar con el numeral sin puntos, seguido de un guion bajo y la nomenclatura indicada del archivo correspondiente, conforme a lo descrito en la tabla 1. A continuación, se muestra (*Ilustración 4 e Ilustración 5*) de manera ilustrativa ejemplos de cómo se debe asignar el nombre a los archivos y de cómo deben organizarse.

0. NORMAS
EL OFERENTE DEBE PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEI AL DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.17

0.8_NORMAS

Ilustración 4. Ejemplo de cómo asignar la nomenclatura.

Para los numerales que requieren más de un documento, se deberán colocar de manera ordenada **DENTRO DEL MISMO ARCHIVO PDF** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico para ese numeral, como se observa en la *Ilustración 5*, donde se añade en un solo archivo que incluya los 3 apartados solicitados.

9. CERTIFICACIONES	NOMBRE DEL DOCUMENTO
0 CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR EN EL SERVICIO:	9 CERTIFICACIONES
CERTIFICADO ISO 9001:2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL OFERENTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO CLÍNICO	9 CERTIFICACIONES
ISO 15189 Y/O NTC-EC-18193:2010 EN EL QUE SE SEÑALE A LOS LABORATORIOS SUBCONTRATADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	9 CERTIFICACIONES

Ilustración 5. Ejemplo de nomenclatura y archivo para numerales con más de un documento.

De esta manera, el nombre del documento queda como uno solo para los numerales que requieren más de un requerimiento, incluyendo en un solo PDF todos los requerimientos de este numeral.

Para este mismo requerimiento en el **Apartado II. Características técnicas de los bienes solicitadas y ofertadas**, se debe cargar los archivos de la rutina de mantenimiento preventivo en el apartado mostrado en la *Ilustración 6*.

Av. Insurgentes Norte 429, Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06000
T. 55 5242 5000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Ilustración 6. Sección donde debe referenciarse el Manual conforme a la descripción.

Tabla 2. Nomenclatura de los archivos para el apartado de rutina de mantenimiento.

(#) Es igual al número de partida.

No.	DESCRIPCION DEL EQUIPO MEDICADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO MEDICADO INCORPORADO AL PLAN DE TRATAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	NOMBRE DEL CATALIZADOR PARADO DE REACCION	FECHA DE EMISION	FIRMA DEL EMISOR
1	EQUIPO MEDICADO 1000 ml de agua destilada para el uso de la prueba de pH	litro	10	EQUIPO MEDICADO 1000 ml de agua destilada para el uso de la prueba de pH	litro	10	MARCA	NOMBRE DEL CATALIZADOR PARADO DE REACCION	FECHA DE EMISION	FIRMA DEL EMISOR

Ilustración 7. Ejemplo de cómo asignar la nomenclatura a los manuales de mantenimiento.

La cantidad de rubros dentro de la Carga de la Propuesta Técnica en el sistema CompraNet, queden con los nombres y numerales de la siguiente manera. (Ilustración 8)

24. Inoué, T. Monte 423, Colonia Guadalupe
25. Lila Cruz, C.R. Gómez, Ciudad de México.
T. 54 (2195) ext. 1323

6

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

225 de 304

0000470

1549



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-G8-017-905007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



8_NORMAS	17_IDENTIFICACION	25_CONDICIONES_ENTREGA
9_CERTIFICACIONES	18_MANUAL_USUARIO	26_RESPONSABILIDAD_CIVIL
10_OBLIGACIONES	19_VISITAS	27_TRANSICION_INICIO
12_EXPERIENCIA	20_INFORMES	28_CADUCIDAD_CANJE
13_CAPACITACION	21_INSTALACION	29_FABRICACION
14_INGENIEROS	22_TECNOVIGILANCIA	ANEXO_19
15_ING_SIASS	23_INCIDENTES	ANEXO_19
16_SOPORTE_TECNICO	24_AVISO_FUNCIONAMIENTO	
		MANUAL_EA_1
		MANUAL_EB_1
		MANUAL_MIR_A_1

Ilustración 8. Ejemplo de organización del requerimiento, el total de archivos puede variar por los Manuales.

CARGA PARA EL REQUERIMIENTO 2 AL 12 "ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL."

- II. Para los requerimientos de los numerales 2 al 12 denominado Anexo 1.2 "Fichas técnicas del servicio integral". Por cada uno de estos 12 requerimientos se deberá presentar la información de la siguiente forma según sea el caso.

Deberá subir el Anexo 1.2 en formato Excel editable y PDF debidamente requisitado. Los archivos que se presenten como sustento de la descripción del bien ofertado (catálogos, manuales, folletos u otra información), así como los documentos solicitados en el Apartado III. Características técnicas del bien y en el Apartado V. Documentación, conforme a la Tabla 3.

La nomenclatura de los archivos que se cargarán en el requerimiento 2 al 12, deberán iniciar con el numeral sin puntos, seguido de un guion bajo y el número del requerimiento (2 al 13).

Tabla 3. Nomenclatura de los archivos del requerimiento 2 al 13.

Archivo	Nomenclatura Archivo	Obligatorio	Tipo de archivo
Anexo 1.2. "Ficha técnica" correspondiente a la partida ofertada en formato Excel	ANEXO_12	Sí	Excel
Anexo 1.2. "Ficha técnica" correspondiente a la partida ofertada en formato PDF	ANEXO_12	Sí	PDF
Archivos de Documentos técnicos como:	Catálogos	Sí	PDF
	Manuales		
	Folletos		
	Otra información que se presente como sustento de la descripción del bien ofertado.		
1. Registro sanitario.	1_REGISTRO_#	Sí	PDF
2. Certificado para bienes internacionales.	2_CERTIFICADO_INTER_#	Sí	PDF
3. Certificados para bienes nacionales.	3_CERTIFICADO_NAC_#	Sí	PDF
4. Carta de apoyo correspondiente a la partida ofertada y según sea el caso le aplique (Carta de fabricante y/o titular del registro sanitario y/o Distribuidor que compra directamente al fabricante y/o titular del registro sanitario y/o Distribuidor)	4_CARTA_APOYO_#	Sí	PDF

Av. Insurgentes Sur No. 123, Colonia Benito Juárez
C.P. 06702, Ciudad de México
T. 55 52 12 34 56 78 90

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000471



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



secundario que compra directamente a un
distribuidor autorizado).

(#) Es igual al número del requerimiento.

A continuación, se muestra (Ilustraciones 9 y 10) de manera ilustrativa ejemplos de cómo se debe
asignar el nombre a los archivos y de cómo deben organizarse.

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE	EQUIPO "A"	CANTIDAD	
QUÍMICA CLÍNICA, QUÍMICA ESPECIAL Y ELECTROLITOS 800 PRUEBAS			13
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACORDACIONES	NOMBRE DEL ARCHIVO DIGITAL	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF
1. DESCRIPCIÓN			
1.1. MENÚ DE PRUEBAS QUÍMICA CLÍNICA:		CATALOGO_3	
1.1.1. ÁCIDO ÚRICO.		MANUAL_3	

MANUAL_3

CATALOGO_3

Ilustración 9. Ejemplo de nomenclatura para los documentos técnicos.

REACTIVOS SANITARIOS
1. REACTIVO SANITARIO PARA EL ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA POTABLE.
2. REACTIVO SANITARIO PARA EL ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA POTABLE.
3. REACTIVO SANITARIO PARA EL ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA POTABLE.
4. REACTIVO SANITARIO PARA EL ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA POTABLE.
5. REACTIVO SANITARIO PARA EL ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA POTABLE.

1_REGISTRO_3

2_CERTIFICADO_INTER_3

3_CERTIFICADO_NAC_3

REACTIVOS SANITARIOS
4.1. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.
4.2. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.
4.3. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.
4.4. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.
4.5. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.
4.6. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.
4.7. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.
4.8. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.
4.9. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.
4.10. EN CASO DE QUE EL OPERARIO SEA FOMENTADO POR EL REGISTRO SANITARIO.

4_CARTA_APOYO_3

Ilustración 10. Ejemplo de nomenclatura de archivos para analizadores. El número de archivos para Registros Sanitarios, y
certificados puede variar, dependiendo de la partida.

Para este mismo requerimiento si la ficha técnica incluye el Apartado VI. Reactivos, se deben cargar los
archivos conforme a la siguiente nomenclatura (Tabla 4):

Tabla 4. Nomenclatura de los archivos del requerimiento 2 al 13 en el Apartado VI. Reactivos.

Archivo	Nomenclatura Archivo	Obligatorio	Tipo de archivo
Catálogos	5_CATALOGO_#	Sí	PDF
Manuales	5_MANUAL_#		

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Remedios
Al. 06700 Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 56 22 17 90 ext. 1373

8

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000472



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



Archivos de Documentos técnicos como:	Folletos	5_FOLLETO_#		
	Otra información que se presente como sustento de la descripción del bien ofertado.	5_INFORMACIÓN_#		
1. Registro sanitario.		51_REGISTRO_#	SÍ	PDF
2. Certificado para bienes internacionales.		52_CERTIFICADO_INTER_#	SÍ	PDF
3. Certificados para bienes nacionales.		53_CERTIFICADO_NAC_#	SÍ	PDF
4. Carta de apoyo correspondiente a la partida ofertada y según sea el caso le aplique (Carta de fabricante y/o titular del registro sanitario y/o Distribuidor que compra directamente al fabricante y/o titular del registro sanitario y/o Distribuidor secundario que compra directamente a un distribuidor autorizado).		54_CARTA_APOYO_#	SÍ	PDF

(#) Es igual al número del reactivo (sin puntos).

A continuación, se muestra (ilustraciones 11) de manera ilustrativa ejemplo de cómo se debe asignar el nombre a los archivos y de cómo deben organizarse.

Ilustración 11. Ejemplo de nomenclatura para los catálogos, manuales, folletos u otra información.

La cantidad de rubros dentro de la Carga de la Propuesta Técnica en el sistema CompraNet, queden con los nombres y numerales de la siguiente manera y con el contenido que le corresponde a cada uno de ellos (ilustración 12).

1_REGISTRO_1	17_IDENTIFICACION	24_AVISO_FUNCIONAMIENTO	52_CERTIFICADO_INTER_21
2_CERTIFICADO_INTER_1	18_MANUAL_USUARIO	25_CONDICIONES_ENTREGA	53_CERTIFICADOS_NAC_21
3_CERTIFICADOS_NAC_1	19_VISITAS	26_RESPONSABILIDAD_CIVIL	54_CARTA_APOYO_21
4_CARTA_APOYO_1	20_INFORMES	27_TRANSICION_INICIO	ANEXO_12
5_CATALOGO_211	21_INSTALACION	28_CADUCIDAD_CANJE	ANEXO_12
5_INFORMACION_21	22_TECNOVIGILANCIA	29_FABRICACION	CATALOGO_1
5_INFORMACION_211	23_INCIDENTES	51_REGISTRO_21	INFORMACION_1

Ilustración 12. Ejemplo de organización de archivos para analizadores. El número de archivos puede variar, dependiendo de la partida ofertada.

CARGA PARA EL REQUERIMIENTO 13 "ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS)."

- III. Para el requerimiento No. 14 denominado Anexo 1.2 "Ficha técnica de software de sistema informático para la administración de servicios de sangre (SIASS)" se debe cargar los siguientes archivos enumerados:

Av. Insurgente, 101 Norte 425, Colonia, Roma Norte
C.P. 06702, México, D.F. 06702, Ciudad de México
T. 55 52 00 00, 55 52 00 01

9

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000473



Deberá subir el Anexo 1.2 en formato Excel editable y PDF debidamente requisitado. Los archivos que se presenten como sustento de la descripción del bien ofertado (catálogos, manuales, folletos u otra información), conforme a la nomenclatura que deberá iniciar con el numeral sin puntos, seguido de un guion bajo y el número del requerimiento (14) que se describe en la tabla 5:

Tabla 5. Nomenclatura de los archivos del requerimiento 14.

Archivo	Nomenclatura Archivo	Obligatorio	Tipo de archivo
Anexo 1.2. "Ficha técnica" correspondiente a la partida ofertada en formato Excel	ANEXO_12	SÍ	Excel
Anexo 1.2. "Ficha técnica" correspondiente a la partida ofertada en formato PDF	ANEXO_12	SÍ	PDF
Archivos de Documentos técnicos como:	Catálogos	SÍ	PDF
	Manuales		
	Folleto		
	Otra información que se presente como sustento de la descripción del bien ofertado.		
9. Capacitación	9_CAPACITACION_14	SÍ	PDF
10. Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio	10_OTRASP_14	SÍ	PDF

A continuación, se muestra (*Ilustraciones 13 y 14*) de manera ilustrativa ejemplos de cómo se debe asignar el nombre a los archivos y de cómo deben organizarse.

[illegible]

Ilustración 13. Ejemplo de nomenclatura para los documentos técnicos.

[illegible]

⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿

10.07.2019

Ilustración 14. Ejemplo de nomenclatura de archivos para el requerimiento 14.

La cantidad de rubros dentro de la Carga de la Propuesta Técnica en el sistema CompraNet, queden con los nombres y numerales de la siguiente manera (Ilustración 15).

ANEXO_12 CATALOGO_14 10_OTRASP_14
ANEXO_12 FOLLETO_14 9_CAPACITACION_14

Ilustración 15. Ejemplo de organización de archivos para SIASS.

CARGA PARA EL REQUERIMIENTO 14 AL 59 "ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO"

- IV. Para los requerimientos de los numerales 14 al 59 **Anexo 1.4 “Fichas técnicas de equipamiento básico, instrumental y mobiliario”**. Por cada uno de estos requerimientos se deberá presentar la información de la siguiente forma según sea el caso.

Deberá subir el Anexo 1.4 en formato Excel editable y PDF debidamente requisitado. Los archivos que se presenten como sustento de la descripción del bien ofertado (catálogos, manuales, folletos u otra información), así como los documentos solicitados en el **Apartado V. Documentación**.

La nomenclatura de los archivos que se cargarán en el requerimiento 14 al 59, deberán iniciar con el numeral sin puntos, seguido de un guion bajo y el número del requerimiento (14 al 59), como se observa en la tabla 5:

Av. Intersecting 10th, 223, Col. 10th, 10th St.
St. 10th, 10th St. C. B. 10th, 10th St.
T. 10th, 10th St.

11 CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000475



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



Tabla 6. Nomenclatura de los archivos del requerimiento 25 al 74.

Archivo	Nomenclatura Archivo	Obligatorio	Tipo de archivo
Anexo 1.4. "Ficha técnica" correspondiente a la partida ofertada en formato Excel	ANEXO_12	Sí	Excel
Anexo 1.4. "Ficha técnica" correspondiente a la partida ofertada en formato PDF	ANEXO_12	Sí	PDF
Archivos de Documentos técnicos como:	Catálogos	Sí	PDF
	Manuales		
	Folleto		
	Otra información que se presente como sustento de la descripción del bien ofertado.		
1. Registro sanitario.	1_REGISTRO_#	Sí	PDF
2. Certificado para bienes internacionales.	2_CERTIFICADO_INTER_#	Sí	PDF
3. Certificados para bienes nacionales.	3_CERTIFICADO_NAC_#	Sí	PDF
4. Carta de apoyo correspondiente a la partida ofertada y según sea el caso le aplique (Carta de fabricante y/o titular del registro sanitario y/o Distribuidor que compra directamente al fabricante y/o titular del registro sanitario y/o Distribuidor secundario que compra directamente a un distribuidor autorizado).	4_CARTA_APOYO_#	Sí	PDF

(#) Es igual al número del requerimiento.

A continuación, se muestra (ilustraciones 16 y 17) de manera ilustrativa ejemplos de cómo se debe asignar el nombre a los archivos y de cómo deben organizarse.

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	ESPECIFICACIÓN PARA LA TUBA (CONMUNO), PARA TUBOS DE 12 A 14 CM.	CANTIDAD:	10
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	NOMBRE DEL ARCHIVO DIGITAL	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF
1. DESCRIPCIÓN			
1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		CATALOGO_25	
1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		MANUAL_25	
		(A) MANUAL_25	(A) CATALOGO_25

Ilustración 16. Ejemplo de nomenclatura para los documentos técnicos.

Av. Insurgentes Norte 421, Colonia Roma
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 5121290 y 5121173

12 CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000476



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900067975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



1. REGISTRO_25

1.1. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1.2. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1.3. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1.4. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1.5. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1.6. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1.7. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1.8. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1.9. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1.10. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

1. REGISTRO_25

2. CERTIFICADO_INTER_25

3. CERTIFICADO_NAC_25

4. CARTA_APOYO_25

4.1. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4.2. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4.3. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4.4. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4.5. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4.6. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4.7. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4.8. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4.9. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4.10. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE NO SEA
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO
SANITARIO

4. CARTA_APOYO_25

Ilustración 17. Ejemplo de nomenclatura de archivos para equipamiento y mobiliario básico. El número de archivos para Registros Sanitarios, y certificados puede variar, dependiendo de la partida.

La cantidad de rubros dentro de la Carga de la Propuesta Técnica en el sistema CompraNet, queden con los nombres y numerales de la siguiente manera (Ilustración 18).

1. REGISTRO_25

2. CERTIFICADO_INTER_25

3. CERTIFICADO_NAC_25

4. CARTA_APOYO_25

ANEXO_25

FOLLETO_25

ANEXO_25

INFORMACION_25

CATALOGO_25

MANUAL_25

Ilustración 18. Ejemplo de organización de archivos para equipamiento y mobiliario básico. El número de archivos puede variar, dependiendo de la partida ofertada.

CARGA PARA EL REQUERIMIENTO 60 ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" (ANEXO A, B, C Y D).

V. Para el requerimiento No. 60 denominado Anexo 1.6 "Ficha técnica de materiales, insumos y reactivos extras" (Anexo A, B, C Y D), se debe cargar los siguientes archivos:

Deberá subir el Anexo 1.6 en formato Excel editable y PDF debidamente requisitado. Los archivos que se presenten como sustento de la descripción del bien ofertado (catálogos, manuales, folletos u otra información) así como los documentos solicitados en el Apartado. Documentos referenciados deberán colocarse de manera ordenada dentro de UN SOLO ARCHIVO PDF con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico para ese numeral, como se observa en la Ilustración 19, donde se añade en un solo archivo que incluya los apartados solicitados:

Av. Insurgentes Norte 129, Colonia Insurgentes
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06709, Ciudad de México
T. 55 21 25 00, 55 21 25 01

13 CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000477



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-9-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024
Julio Carrillo
PULIDO

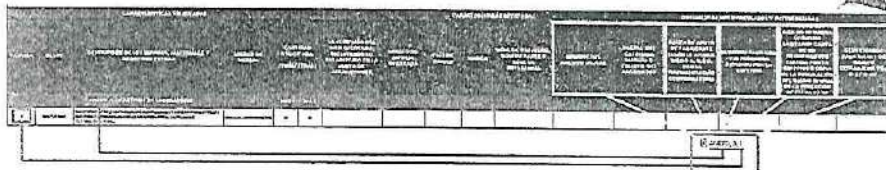


Ilustración 19. Requerimientos del Anexo 1.6 que deben añadir a un solo archivo de manera ordenada, como se observa.

La nomenclatura de los archivos que se cargarán en el requerimiento 60 deberán iniciar con la leyenda: ANEXO, seguido del tipo de anexo (A, B, C o D) y número de partida, conforme a la Tabla 7:

Tabla 7. Nomenclatura de los archivos del requerimiento 75.

Tipo de equipo	Nomenclatura Archivo	Tipo de archivo
Anexo A	ANEXO_A_#	PDF
Anexo B	ANEXO_B_#	PDF
Anexo C	ANEXO_C_#	PDF
Anexo D	ANEXO_D_#	PDF

Av. Insurgente, Barrio de San Mateo, Cód. Postal 06702, Ciudad de México.
Tel. 51 9212 40 00, 1373

14 CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlateloico,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



COSTOS

SUBPARTIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1.1	SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	93,900		
	1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 160.86	\$ 2,139,438.00
	1.1.2	ANTICUERPO PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 160.86	\$ 2,139,438.00
	1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 160.86	\$ 2,139,438.00
	1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 134.51	\$ 1,788,983.00
	1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDIUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 134.51	\$ 1,788,983.00
	1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 134.51	\$ 1,788,983.00
	1.1.7	ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,300	\$ 160.86	\$ 2,139,438.00
	1.1.8	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	400	\$ 190.00	\$ 76,000.00
	1.1.9	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	400	\$ 190.00	\$ 76,000.00



SUBPARTIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
2	2.1	BIOMETRIA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	17,880		
	2.1.1	BIOMETRIA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	17,880	\$ 43.05	\$ 769,734.00
3	3.1	BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,946		
	3.1.1	BOLSAS CUÁDRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800	\$ 462.63	\$ 5,459,034.00
	3.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	970	\$ 462.63	\$ 448,751.10
	3.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIAS UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100 ML. PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	804	\$ 462.63	\$ 371,954.52
	3.1.4	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MÚLTIPLE ESTÉRIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	372	\$ 462.63	\$ 172,098.36
4	4.1	INMUNOHEMATOLOGÍA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	151,754		
	4.1.1	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA), Y RH.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,512	\$ 81.06	\$ 203,622.72
	4.1.2	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	46,232	\$ 110.04	\$ 5,087,369.28



SUBPARTIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	4.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,408	\$ 98.49	\$ 1,320,553.92
	4.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,008	\$ 79.91	\$ 80,549.28
	4.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	47,778	\$ 246.00	\$ 11,753,388.00
	4.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	19,318	\$ 90.30	\$ 1,744,415.40
	4.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	\$ 90.30	\$ 3,250.80
	4.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	520	\$ 90.30	\$ 46,956.00
	4.1.9	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	\$ 90.30	\$ 3,612.00
	4.1.10	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80	\$ 90.30	\$ 7,224.00
	4.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	\$ 90.30	\$ 3,250.80



SUBPARTIDAS		UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO				
4.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	644	\$ 98.49	\$ 63,427.56
4.1.13	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	\$ 90.30	\$ 3,250.80
4.1.14	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	360	\$ 90.30	\$ 32,508.00
4.1.15	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	19,298	\$ 98.49	\$ 1,900,660.02
4.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	\$ 98.49	\$ 3,545.64
4.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	412	\$ 98.49	\$ 40,577.88



SUBPARTIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
5	5.1	CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	316		
	5.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 3,318.96	\$ 165,948.00
	5.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 1,896.55	\$ 94,827.50
	5.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 2,181.03	\$ 109,051.50
	5.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	\$ 1,137.92	\$ 113,792.00
	5.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 1,327.59	\$ 66,379.50
	5.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUSELOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16	\$ 1,612.07	\$ 25,793.12
6	6.1	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	320		
	6.1.1	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	270	\$ 4,567.82	\$ 1,233,311.40
	6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFAERESIS, LEUCOAFERESIS), CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	\$ 4,567.82	\$ 228,391.00
7	7.1	PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,168		
	7.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,760	\$ 1,896.55	\$ 3,337,928.00
	7.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352	\$ 1,706.89	\$ 600,825.28
	7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352	\$ 1,422.41	\$ 500,688.32



SUBPARTIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352	\$ 711.20	\$ 250,342.40
	7.1.5	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	352	\$ 2,209.50	\$ 777,744.00
8	8.1	CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,030		
	8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	\$ -
	8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	4	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	\$ -
	8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,000	\$ 960.59	\$ 960,590.00
9	9.1	PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	35,400		
	9.1.1	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800	\$ 507.89	\$ 5,993,102.00
	9.1.2	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800	\$ 507.89	\$ 5,993,102.00
	9.1.3	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	11,800	\$ 507.89	\$ 5,993,102.00

SE ADJUDICO A "EL PROVEEDOR" EL MONTO MÍNIMO DE \$45,600,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$114,000,000.00 (CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.